



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0151	Martes, 15 de Noviembre del 2011	
Primer Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Geovanna de Carmen Bañuelos de la Torre
- » Vice Presidente:
Dip. José Marco Antonio Olvera Acevedo
- » Primer Secretario:
Dip. Francisco Javier Carrillo Rincón
- » Segundo Secretario:
Dip. Jorge Alvarez Maynez
- » Secretario General:

- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López

- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ETIQUETE RECURSOS POR UN MONTO DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, PARA QUE EN UNA MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDO QUE SE TIENE EN EL PRESUPUESTO, SE INSTALE UNA PLANTA PROCESADORA DE FRIJOL.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, INCLUYA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2012, CINCO MILLONES DE PESOS QUE SERAN DESTINADOS A UN FONDO DE COINVERSION DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, SE ETIQUETEN RECURSOS PARA UN “PROGRAMA ESTATAL DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA”.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, SE DESTINE UNA PARTIDA QUE CONTEMPLA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE LOS MAESTROS JUBILADOS.



9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE CONTEMPLÉN APOYOS DIVERSOS PARA LOS JOVENES DEL CAMPO Y LA CIUDAD.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL 2012, LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES DE PESOS QUE SERAN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA TODOS LOS NIÑOS EN LA ESCUELA, UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA TODOS LOS NIÑOS EXCLUIDOS DE LA EDUCACION BASICA.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

12.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE ELABORE Y PRESENTE ANTE ESTA LEGISLATURA UN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012 CON PERSPECTIVA DE GENERO.

13.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

14.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN RECURSOS PARA LA REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ASILO DE ANCIANOS LA DIVINA PROVIDENCIA.

15.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL 2012, UNA PARTIDA ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADA A LA ATENCION Y REHABILITACION INTEGRAL QUE BRINDA LA ASOCIACION PRO PARALISIS CEREBRAL, A.C.

16.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA PARA QUE EN EL DICTAMEN DEL



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL 2012, INCLUYAN UNA PARTIDA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS PARA APOYAR A LA ORGANIZACIÓN DE DEUDORES DE CAJA POPULAR MEXICANA DE LA ENTIDAD.

17.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR MEDIO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS ESTABLEZCAN NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN.

18.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUPERIOR A LA CANTIDAD DE LOS MIL MILLONES DE PESOS, QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS PARA BENEFICIO DEL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA ZACATECANA.

19.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, SE DESTINEN RECURSOS PARA DIVERSOS APOYOS.

20.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DESTINE EL 6% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, AL PROGRAMA ESTATAL DE SUPERACIÓN A LA MARGINACION SOCIAL.

21.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA APOYO A LA ASOCIACION VIDA Y FAMILIA, A.C., EN ZACATECAS.

22.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO Y A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL.



23.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA A LA GASTRONOMIA ZACATECANA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO.

24.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZAC.

25.- APROBACION EN SU CASO, PARA QUE SE ADMITA A DISCUSION EL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

26.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

27.- ASUNTOS GENERALES. Y

28.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. DR. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 15 HORAS, CON 06 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para la creación de un Carnet exclusivo de identificación a los caballos destinados para eventos deportivos y otras festividades dentro del territorio del Estado. (Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor).
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto para modificar y adicionar los artículos 69, 82, 90 y 92 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor).
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, del Municipio de Jerez, Zac. (Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor).
6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, del Municipio de Villa de Cos, Zac. (Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor).
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, del Municipio de Villa González Ortega, Zac. (Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor).
8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la denuncia de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa promovida por la Auditoría Superior del Estado, en contra del Ciudadano J. Jesús Martínez Orta y Anastacio Maldonado Falcón, en su carácter de Expresidentes Municipales de Concepción del Oro, Zac., durante el ejercicio fiscal 2007. (Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor).
9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos, en relación con la queja interpuesta por Francisco Carlos Castañeda y Otros Ciudadanos, por diversas violaciones por parte del Ciudadano Marco Antonio López Martínez, Presidente Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac. (Aprobado en lo general y particular, con: 26 votos a favor).
10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de reformas y



adiciones a la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas. (Aprobado en lo general, con: 24 a favor, 3 en contra y una abstención).

11. Asuntos Generales; y,
12. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LOS PUNTOS DEL 3 AL 15; MISMOS QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0094 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2011.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, tema: “Reforma Migratoria”.

II.- EL DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO, tema: “Propuesta de los Gobernadores a través de la CONAGUA”.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Monte Escobedo, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las 12 (doce) Sesiones de Cabildo celebradas entre los días dos de julio y el 29 de octubre del presente año.
02	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Remiten resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días doce y dieciséis de septiembre del presente año.
03	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra de los Ciudadanos Fidel Rodríguez Ledezma e Ignacio Huízar Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales respectivamente, de Apulco, Zac., por presuntas irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2008.
04	Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Parestatales.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se emita un Punto de Acuerdo para que en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2012, se contemple una partida presupuestal extra al Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, con la finalidad de mejorar las condiciones económicas y laborales de las y los empleados del Servicio de Limpia, conocidos como "Hormiguitas".



4.-Iniciativas:

4.1

C. DIPUTADA GEOVANNA DEL CARMEN
BAÑUELOS DE LA TORRE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LX
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO

PRESENTE:

DIPUTADO GUSTAVO MUÑOZ MENA, en pleno ejercicio de mis funciones como Diputado Local de esta Honorable LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en el Artículo 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción I y 97, fracción III, 101, fracción III, 102 y 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de este Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo y a su equipo de trabajo; para que etiqueten presupuesto por un monto de veinticinco millones de pesos para la creación e instalación de una planta procesadora de frijol, a fin de garantizar el abasto al programa de alto impacto social “Alimentación Zacatecana = A Salud”, y avalar el consumo interno del frijol en beneficio de los sectores menos favorecidos de nuestro Estado y de los propios productores, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es vital en la estrategia social de esta Soberanía, coadyuvar con el Poder Ejecutivo de

nuestro Estado para implementar una planta procesadora de frijol que garantice a las familias de escasos recursos el abasto y acceso a este alimento, apoyando el precio garantizado a los productos con valor agregado producidos por zacatecanos en beneficio directo de la población más vulnerable y por ende de los mismos productores;

SEGUNDO.- La planta procesadora de frijol que apoya al programa “Alimentación Zacatecana = A Salud”, otorgando un verdadero apoyo a los más desprotegidos al tener acceso al producto a un precio justo y accesible, ya que en los últimos años el frijol se ha convertido en un lujo para muchas familias, obligándolas a incluir en su dieta productos de baja calidad.

Con esto, se garantiza el consumo de alimentos nutritivos y una mejor calidad de alimentación a la población por el alto nivel nutritivo que esta leguminosa posee. Una buena alimentación es igual a una buena salud, y por ende el sector de salud pública también se vería beneficiado.

TERCERO.- La planta procesadora de frijol no sólo garantiza el consumo del mismo en el próximo ciclo de cosecha, también permite incentivar de manera inmediata y eficiente al sector agrícola de Zacatecas, mediante un abasto oportuno, a precio justo y evitando los abusos en los precios de compra y venta por coyotaje.

CUARTO.- De igual manera, se daría un verdadero y real impulso al desarrollo económico del sector agrícola de nuestro Estado al incentivar de manera directa el consumo interno de alimentos producidos en suelo zacatecano, ya que el alcance de la presente iniciativa activaría de inmediatamente la cadena productiva en el sector de impacto del programa propuesto.



QUINTO.- En este proyecto se busca fundamentalmente la integración de la producción agropecuaria con el mercado desde una perspectiva de desarrollo e integración tecnológica como un medio de procesar el grano del frijol en un producto terminado (cocido), para el consumo masivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, propongo a esta Honorable Soberanía la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, C. Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Desarrollo Agropecuario, etiquete recursos por un monto de veinticinco millones de pesos en una mezcla de recursos del fondo que se tiene del presupuesto, necesarios para la creación e instalación de una Planta Procesadora de Frijol.

SEGUNDO.- Por ser un tema de interés estatal, solicito muy respetuosamente, se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad al artículo 104 del reglamento del poder legislativo.

Dado en el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a los diez días del mes de noviembre del año 2010.

A T E N T A M E N T E

Equidad y Justicia Social

DIPUTADO GUSTAVO MUÑOZ MENA



4.2

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Los Diputados José Marco Antonio Olvera Acevedo, Ana María Romo Fonseca, Jorge Álvarez Máynez, José Xerardo Ramírez Muñoz, Juan Francisco Cuevas Arredondo, Gregorio Macías Zúñiga, José Rodríguez Elías Acevedo, Blas Ávalos Mireles, Felipe Ramírez Chávez, María Isabel Trujillo Meza y Roberto Luévano Ruiz, todos integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas sometemos” y titulares de laH. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que les son conferidas en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someten a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Considerando que en el estado de Zacatecas inicia una nueva etapa para el desarrollo humano impulsada por la determinación de su sociedad, y el compromiso de un gobierno por integrar esfuerzos y desafiar retos que permitan una igualdad en las oportunidades de los ciudadanos.

Tomando en cuenta que el Gobierno del Estado de Zacatecas actualmente cuenta en su Plan Estatal de Desarrollo con un alto compromiso con el desarrollo humano, jugando un papel importante

en la noción de igualdad de oportunidades asumiendo que no sólo se trata de individuos con ciertas capacidades básicas, sino que su potencial de ser personas que lleguen a ser similar entre ellos.

Siendo de suma importancia afianzar instituciones democráticas y fortalecer los espacios ciudadanos, con elementos esenciales del desarrollo, con una construcción de ciudadanía de calidad y participativa.

Proviene una apertura democrática y un respeto ampliado a los derechos civiles, políticos y sociales de las instituciones, existe una ciudadanía mejor protegida en sus derechos y se considera fundamental en la necesidad de construir mecanismos que fomenten las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Segundo.- La participación ciudadana y su importancia en todos los niveles de la acción pública está cada vez más demostrada por la práctica. La democracia moderna tendría un elemento mínimo, necesario pero no suficiente, si sólo descansara en la elección libre de las autoridades. Sin embargo, tanto su legitimidad como la efectividad de sus acciones dictada por el requisito del “buen gobierno”, se ven ampliadas gracias a la consulta, la promoción de la participación, la aceptación de la crítica y el establecimiento de una relación permanente con la sociedad civil organizada. Es en este sentido que hoy en día se habla del “derecho a la participación, derecho concebido como derecho universal”.

El derecho a la participación constituye una obligación del Estado en función de su imperativo de realizar un “buen gobierno”, y de integrar a todos sus ciudadanos a los beneficios del crecimiento económico. La participación de la sociedad civil es lo que diferencia centralmente a las democracias de baja intensidad de las democracias sustantivas que son garantías de estabilidad y paz.

Frente a un reto constante de la democracia como la desigualdad y la discriminación, es necesario



aplicar políticas explícitas de fomento y colaboración, con reglas claras imparciales y transparentes, permitiendo que las organizaciones civiles accedan a recursos públicos y sumen esfuerzos para mejorar las condiciones de los ciudadanos.

Tercero.-Es por ello que sería imprescindible contar con un programa de coinvertión social para el estado de Zacatecas, que proponga un mecanismo que fomente las actividades de las organizaciones civiles y sociales en colaboración con el estado, permitiendo materializar proyectos cuyos fines impacten positivamente en el desarrollo humano, la ampliación de las oportunidades de los ciudadanos para garantizar sus libertades, derechos humanos, empleo y sustentabilidad.

La promoción y realización de proyectos deberán tener un alto impacto social, diseñados y ejecutados por las organizaciones sociales y civiles en el estado de Zacatecas y que estén en concordancia con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo.

Teniendo en cuenta que se deberá implementar un sistema de monitoreo que se encuentre constantemente en la medición de resultados de los proyectos apoyados por el fondo para el programa de coinvertión social y civil. Así como la constante capacitación a las organizaciones participantes, que permitan una profesionalización de su quehacer.

Cuarto.-Actualmente, podemos encontrar el Programa de Coinvertión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, que permite el fomento por medio de ayudas sociales a organizaciones civiles y sociales sin fines de lucro que se dediquen a la realización de proyectos sociales, que promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales; equidad de género, transparencia y rendición de cuentas.

Para el caso del DF, es por medio de distintas dependencias que se crea el programa de coinvertión en el Distrito Federal, teniéndose planeado para el presente año por parte de la

Secretaría de Desarrollo Social una aportación de 9 millones de pesos, el Instituto de las mujeres del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF y la Contraloría General de la misma entidad, aportarán cada uno 3 millones de pesos, llegando a un total de 18 millones de pesos para su programa.

Por todo lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas presupuestar recursos para un fondo de coinvertión de desarrollo social para el Estado de Zacatecas

Primero.- Se exhorta de la manera más atenta al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, incluya en su proyecto de egresos para el año 2012 la cantidad de \$5,000,000.00 de pesos, que sean destinados a un fondo de coinvertión de desarrollo social para el estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas a 25 de octubre de 2011

DIP. José Marco Antonio Olvera Acevedo

DIP. Ana María Romo Fonseca

DIP. Jorge Álvarez Máñez

DIP. José Xerardo Ramírez Muñoz

DIP. Juan Francisco Cuevas Arredondo

DIP. Gregorio Macías Zúñiga

DIP. María Isabel Trujillo Meza

DIP. José Rodríguez Elías Acevedo

DIP. Blas Ávalos Mireles

DIP. Felipe Ramírez Chávez

DIP. Roberto Luévano Ruiz



4.3

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA UN “PROGRAMA ESTATAL DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA”, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS CON FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE Y HUERTOS FAMILIARES.

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

La que suscribe D. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Diputada Integrante de Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional en el Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA UN “PROGRAMA ESTATAL DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA”, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS CON FUENTE DE

ENERGÍA RENOVABLE, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- En los últimos años se ha observado un incremento histórico en los precios de los alimentos, ello se ha debido a que la producción de los mismo, se han visto afectadas en gran medida por factores como el cambio climático la erosión del suelo, olas de calor, severas sequías, el agotamiento de los acuíferos, el derretimiento de los glaciares de montaña y capas de hielo, la pérdida de tierras agrícolas a usos no agrícolas, el estancamiento de los rendimientos de los cultivos en la agricultura; asimismo otros factores como la oferta y la demanda, esto último generado por el crecimiento demográfico, el aumento de la riqueza, el uso de granos para la producción de biocombustibles entre otros.

En general estos problemas naturales y sociales impiden la producción suficiente de alimentos por lo que existe graves riesgos que atentan contra la autosuficiencia y seguridad alimentaria, generando alto índices de pobreza, y a la vez la falta de alimentos se constituye en el germen de la violencia, violentándose permanentemente el derecho humano a la alimentación.

Segundo.- Como se ha referido, uno de los factores que influye en la escases de alimentos es sin duda la sequía, misma que ha traído repercusiones desastrosas en la agricultura como lo es la pérdida de cultivos, la reducción del rendimiento de la producción tanto agrícola como pecuaria, el incremento de la mortalidad del ganado, el aumento de la infestación de insectos y enfermedades de plantas y animales, incremento de incendios forestales, degradación de tierra y erosión del suelo y daños en hábitats de peces; todo ello representa una grave amenaza para la autosuficiencia y seguridad alimentaria.

Tercero.- En la actualidad se observa precios altos, volátiles de los alimentos por lo que la inseguridad alimentaria está entre los principales problemas a que hacen frente los gobiernos en la actualidad. Pero también incertidumbre y riesgo



en los productores, comerciantes y consumidores. La volatilidad de precios puede tener enormes efectos negativos en el sector agrícola y pecuario, en la seguridad alimentaria y en la economía en general, tanto en países desarrollados como en emergentes.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la escalada de los precios de los alimentos durante el 2010 ha incrementado a 70 millones el número de personas que viven en pobreza extrema, asimismo más de 195 millones de niños sufren de malnutrición.

Por su parte el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), ha informado que 49.9 millones de mexicanos, es decir, 46.1% padece algún grado de escasez de alimentos

Cuarto.- Por su parte Oxfam internacional ha señalado que los precios de los alimentos han superado recientemente los niveles alcanzados durante la crisis alimentaria de los años 2007 y 2008. Así desde julio de 2010 los precios de algunos productos agrícolas han aumentado de forma drástica; el maíz se ha incrementado en un 74%; el trigo en un 84%; el azúcar en un 77%; aceites y grasas en un 57% y arroz permanece más o menos estable. Tales incrementos han sumido a millones de persona en los países en desarrollado aún más en la pobreza y el hambre.

Por lo que esta organización internacional ha recomendado a los gobiernos prevenir la actual volatilidad de los precios mediante medidas de apoyo e inversiones en agricultura a pequeña escala para asegura la producción de alimentos a lo largo de 2011; así como ayudar a las personas sumidas en la pobreza a lidiar con los efectos inmediatos del incremento y la volatilidad de los precios a través de programas de protección social.

Quinto.- Precisamente una de las alternativas para enfrentar los escasos de alimentos es la inversión en la agricultura a pequeña y mediana escala,

tanto a cielo abierto como protegida, ésta mediante la implementación de invernaderos con fuente de energía renovable.

Es precisamente la agricultura protegida, la que ha dado exitosos resultados en países como España, Italia, Israel, Canadá, Japón, entre otros.

En el mundo la superficie total de invernaderos y macrotúneles en el mundo es aproximadamente de más de 1,600,000 hectáreas, concentrándose el 80% en el este asiático, otra área de concentración es la zona mediterránea con un 12% de la superficie mundial; mientras que México y Canadá contribuyen con un 0.78% y 0.03% respectivamente de la superficie mundial.

Por su parte en México en los últimos años los sistemas de producción bajo invernaderos en México se han expandido a 19 entidades federativas, aunque el 84% de la superficie se concentra en seis que son Sinaloa, Jalisco, Baja California Sur, Baja California, Sonora y Estado de México.

Sexto.- Encontramos como alternativa clara para la producción de alimentos y con ello combatir la escases de alimentos y la contención de los precios de los mismos; asimismo garantizar el derecho humano a alimentación, a través la implementación de un “Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria”, mediante la implementación de invernaderos con fuente de energía renovable y huertos familiares, cuyo propósito fundamental es el abastecimiento de alimentos de las familias y comunidades en el medio rural.

Dicho “Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria” permitirá reinsertar en las comunidades rurales la Cultura de autosuficiencia alimentaria, lo que conlleva a lograr la producción local de alimentos suficientes e inocuos y con ello mitigar la pobreza alimentaria que padecen miles de zacatecanos y hacer posible el ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación previsto en el Artículo 4º Constitucional recientemente aprobado por la

Sexagésima Legislatura del Estado como parte del Constituyente Permanente.

Por otro lado, esta alternativa de autoproducción no se circunscribe dentro de la tendencia a la competitividad con el mercado nacional o internacional, sino a la producción local de alimentos para el autoconsumo y con ello hacer frente a la escalada de precios y pobreza alimentaria que se observa y observará en los próximos meses en Zacatecas como efecto de la severa sequía y baja producción agrícola que se observa en este año.

Asimismo este “Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria”, es sustentable para generar en una segunda etapa una opción de negocio que generará empleos y desarrollo económico para la entidad; teniendo como referencia las experiencias exitosas en otros países como Israel en cuya superficie semidesértica es capaz de producir miles de toneladas de alimentos.

Séptimo.- La estrategia de Autosuficiencia Alimentaria mediante la “Implementación de Invernaderos con Fuente de Energía Renovable” y huertos familiares generarían impacto y mejoramiento en los siguientes rubros:

- Abastecimiento de alimentos en el núcleo familiar y comunitario;
- Generación de micronegocios y empleos en una segunda etapa;
- Incorporación de la mujer al sector productivo en igual de condiciones, porque generarían alimentos para sus familias y comunidades;
- Abatimiento de la desnutrición y mejoramiento de la alimentación en la población;
- Accesibilidad de productos en la propia comunidad;
- Incorporación de las familias beneficiarias a proyectos de innovación con energías renovables;

- Ofrecimiento a los pobladores de pertinencia regional por su aporte a la economía y al bienestar social;

- Logro de educación pedagógica en el sector productivo;

- Reconocimiento de las comunidades locales por su aporte al mejoramiento ambiental;

- Revalorización de la identidad comunitaria y emprendimiento social sostenible.

Octavo.- Es responsabilidad de las autoridades garantizar el ejercicio del Derecho a la alimentación y presentar opciones a los Zacatecanos en las comunidades rurales que por la sequía padecen graves problemas de pobreza, desnutrición y hambre, problemática que se agudizará en las próximas semanas y meses y que podría generar incluso protestas y enfrentamientos violentos.

Precisamente como alternativa para mitigar dichos problemas Movimiento Ciudadano propone la creación de un “Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria”, a través de la implementación de invernaderos con fuente de energía renovable y huertos familiares, que generen los alimentos básicos para impedir que los Zacatecanos mueran de hambre.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción V, 132 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se asignen y etiqueten la cantidad de \$30, 000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.) para un “Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria”, a través de la



implementación de invernaderos con fuente de energía renovable y huertos familiares.

Segundo.- Se exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a implementar el “Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria”, a través de la implementación de invernaderos con fuente de energía renovable y huertos familiares, en las comunidades y municipios con mayor índice de pobreza alimentaria.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Zacatecas, Zac., a 11 de noviembre de 2011.

Diputada Integrante de Movimiento Ciudadano
en la Sexagésima Legislatura del Estado de
Zacatecas

D. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos



4.4

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LX LEGISTATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

Diputado Profesor Ramiro Rosales Acevedo, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III de nuestro Reglamento General, someto a la consideración del Pleno, la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Exhorto al Poder Ejecutivo para que contemple una partida especial para cubrir a los maestros jubilados su prima de antigüedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que trabajadores de la educación de la Generación 80-82, jubilados del sistema de educación preescolar y primaria han reclamado en distintos foros e instancias gubernamentales la cantidad de 5 millones de pesos, por concepto de prima de antigüedad que no les cubrieron luego de dos años de haber concluido 30 años de servicios.

Segundo.- De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 162 todos los maestros jubilados del país tienen derecho a cobrar, después de los tres meses de retiro, una prima de 12 días por cada año laborado.

A su decir y en alegato a su derecho, recalcan que el artículo en cuestión dice que los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad de acuerdo con las normas siguientes (numerales I, III y VI):

- 12 días de salario por cada año de servicio
- La prima se pagará a los empleados que se separen de forma voluntaria de su puesto, siempre que hayan cumplido 15 años de servicio.
- La prima se cubrirá a los trabajadores independientemente de cualquier otra prestación que les corresponda.

Tercero: Presentan como testimonio de su derecho que en otros estados como en el Distrito Federal y Oaxaca, los jubilados ya recibieron la prima de antigüedad, en Zacatecas el pago se ha detenido debido a que existe la Ley del Servicio Civil de Zacatecas impide que se haga efectivo el pago.

Cuarto.- Con estos antecedentes se presentaron ante la Comisión de Seguridad Social de ésta LX Legislatura del Estado, con la finalidad de iniciar las reformas correspondientes y se salve este escollo legal y recibir después de dos años su prima de antigüedad.

Quinto.- El pasado Once de octubre se presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 35 BIS ALA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECFAS, para quedar como sigue:

Artículo 35 Bis. Derivado de las diversas formas de finalización de la relación de de la relación laboral mencionada en los Capítulos III, IV y V del Título Primero de la presente ley; los trabajadores de plaza tienen derecho a una prima de antigüedad, que consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año en el que hayan prestado sus servicios.

Fracción I- La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido, cuando menos, quince años de servicios, Asimismo, se pagará a los trabajadores que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustificación del despido;



Y enfatiza en el Artículo Segundo
TRANSITORIO

solicito se autorice la dispensa del trámite legislativo ordinario y se proceda a su discusión, votación y aprobación correspondiente.

SEGUNDO: Los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado, dependencias del Poder Ejecutivo, municipio, entidades paramunicipales, y las de la administración pública paraestatal, o de los de una categoría determinada que previamente a la publicación del presente decreto hayan finalizado su relación laboral con base a lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la presente Ley, contarán con un año a partir de la publicación del presente decreto, para solicitar el pago de Prima de Antigüedad a que se refiere el artículo 35 BIS de esta Ley.

Zacatecas, Zac., 15 Noviembre de 2011

Diputado Profesor Ramiro Rosales Acevedo

Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, hacer la solicitud formal al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, destine en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, una partida que contemple el pago de la prima de antigüedad de los maestros que lo han demandado que estiman en cinco millones de pesos, porque consideran que les corresponde entre 35 y 40 mil pesos a cada uno.

SEGUNDO.- Por ser un asunto que apremia, porque el presupuesto debe ser aprobarse en el mes de diciembre del año en curso, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo,



4.5

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LX LEGISTATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

Diputado Ramiro Rosales Acevedo, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Exhorto al Poder Ejecutivo para que contemple una partida especial para diseñar programas que contemplen apoyos diversos para los jóvenes del campo y la ciudad, que hoy viven la peor de las crisis de la historia y que son el caldo de cultivo para la violencia y coptación del crimen organizado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando Primero.- Que en esta tribuna han sido en varias ocasiones que se refieren al fenómeno de los Ninis y que a nivel del estado significan entre 50 y 70 mil jóvenes que no acuden a la escuela y que no tienen un espacio laboral.

Considerando Segundo.- Por distintos organismos sociales, no gubernamentales e instituciones encargadas de programas para la juventud han reconocido que en el estado creció a niveles insospechados las adicciones a las drogas ilícitas y a las bebidas alcohólicas.

Considerando Tercero.- Que en diversos estudios y diagnósticos de las instituciones de seguridad

pública en el país y en el estado, identifican que las bandas criminales se nutren de adolescentes y jóvenes, y con mayor fuerza en las zonas rurales.

Considerando Cuarto.- Que el endurecimiento de las políticas antiinmigrantes de Estados Unidos y el desempleo creciente que se vive en México y en Zacatecas, golpea con mayor fuerza en el segmento de los jóvenes.

Considerando Quinto.- Que hemos visto distintas acciones, programas y planes que tienden a favorecer a los jóvenes, hoy es menester que tengan partidas concretas y específicas, áreas y acciones que realmente impacten en los jóvenes, tanto en las artes y los oficios, en la educación, en los espacios deportivos, en las actividades laborales, en las acciones para emprendedores y para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, hacer la solicitud formal al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, exhorte al Poder Ejecutivo para que contemple una partida especial para diseñar programas que contemplen apoyos diversos para los jóvenes del campo y la ciudad, que hoy viven la peor de las crisis de la historia y que son el caldo de cultivo para la violencia y coptación del crimen organizado.

SEGUNDO.- Por ser un asunto que apremia, porque el presupuesto debe ser aprobarse en el mes de diciembre del año en curso, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 104

del Reglamento General del Poder Legislativo,
solicito se autorice la dispensa del trámite
legislativo ordinario y se proceda a su discusión,
votación y aprobación correspondiente.

Zacatecas, Zac., 15 Noviembre de 2011

Diputado Profesor Ramiro Rosales Acevedo

Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza



4.6

Zacatecas, Zacatecas a 14 de noviembre del año 2011

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Los Diputados Jorge Álvarez Máynez y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas” y titulares de la H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que son conferidas en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Zacatecas; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someten a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando que el derecho a la educación es un derecho clave, porque de su disfrute depende que la persona ejerza de manera plena sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En el derecho a la educación se puede apreciar la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos, por lo que si se le dejara a un lado se estarían cancelando prácticamente de inmediato otro buen número de derechos.

Que UNICEF señala que existen cuestiones estructurales, tales como la exclusión, la pobreza y la desigualdad, que debilitan los mecanismos de protección familiares, comunitarios e

institucionales, provocando que los adolescentes carezcan de oportunidades reales de desarrollo, deserten de la escuela a temprana edad, corran mayor riesgo de involucrarse en conductas delictivas, caigan en el consumo de drogas o cometan actos violentos.

Que la UNESCO recomienda impulsar experiencias educativas de “segunda oportunidad” para niños y adolescentes con alta vulnerabilidad social, que están en riesgo de deserción o que ya están fuera del sistema educativo, para garantizar el acceso, permanencia, participación de todos los niños, niñas y adolescentes.

Que, de acuerdo con información oficial, factores de riesgo como la violencia en la familia y en el entorno, pobreza y trabajo infantil, realización de uniones tempranas, consumo de drogas y alcohol, así como exclusión escolar y un ambiente hostil en la escuela, son factores de riesgo psicosocial que están impactando negativamente en la vida de miles de niños y jóvenes zacatecanos, con la grave violación de derechos que implica.

Que la Ley Estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes (LEDNNA) señala que, de acuerdo con el interés superior del niño, las normas aplicables a los niños, las niñas y los adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia especiales que requieren en cada etapa de su evolución, y que, en atención del principio de igualdad las normas y las políticas sociales promoverán lo necesario para igualar en el ejercicio de sus derechos a todos los niños, todas las niñas, todos los adolescentes, independientemente de características y circunstancias de ellos y de sus familias, las cuales nunca podrán ser razón de discriminación.

Que la misma LEDNNA señala que se asegurará, mediante programas educativos especialmente diseñados para cada circunstancia, que quienes trabajan, son migrantes, están en situación de calle

o viven en ella, sufren alguna adicción, viven en extrema pobreza, están en conflicto con la ley penal, no hablan español, o cualesquiera otros que estén privados de sus derechos fundamentales, tengan asegurada la educación básica prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado, como obligatoria.

Que el Congreso de Zacatecas reconoció el día 16 de junio de este año, cuando aprobó la reforma a los artículos 4º y 73º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que debemos dar paso a nuevos paradigmas en la ejecución de políticas públicas, porque tenemos una enorme deuda histórica con nuestros niños y niñas que comienza a reflejarse en que los menores son reclutados por organizaciones criminales y de trata de personas y que son utilizados en trabajos esclavizantes, propios de épocas feudales.

Y que el Congreso de Zacatecas, en esa misma ocasión, señaló que nunca es tarde para cambiar el rumbo, porque es necesaria una política de estado que ponga en la cúspide de las políticas a los niños y niñas, porque en ellos descansa la colosal tarea de salir del atraso y el subdesarrollo y de llevar al país por el sendero del progreso en el que todas y todos los niños y las niñas puedan desarrollar sus potencialidades.

Por todo lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas presupuestar recursos para operar el programa “Todos los niños en la escuela. Una segunda oportunidad para todos los niños excluidos de la educación básica”

Primero.- Se exhorta de la manera más atenta al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, incluya

en su proyecto de egresos para el año 2012 la cantidad de \$6,000,000.00 de pesos, que serán destinados a la operación del programa “Todos los niños en la escuela. Una segunda oportunidad para todos los niños excluidos de la educación básica”

Zacatecas, Zacatecas a 14 de noviembre de 2011

Dip. Jorge Álvarez Máñez

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

PRESUPUESTO DETALLADO

1. Becas para 20 asesores educativos para prevenir el riesgo de fracaso escolar en 60 escuelas de educación básica.

Costo unitario: \$4,000.00

Costo total anual (12 meses): \$960,000.00

2. Becas para 100 estudiantes de educación media superior para buscar niños fuera de la escuela y apoyar círculos de estudio del IZEA

Costo unitario: \$1,500.00

Costo total anual (12 meses): \$1,800,000.00

3. Becas para 5 coordinadores de zona

Costo unitario: \$4,000.00

Costo total anual (12 meses): \$240,000.00

4. Becas para 2,000 niños y adolescentes que concluyen nivel en el IZEA

Costo unitario: \$1,500.00

Costo total (2,000 becas): \$3,000,000.00

TOTAL: \$6,000,000.00



4.7

CC. DIPUTADOS DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Diputados Jorge Álvarez Maynez y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La palabra Ecología, proviene del vocablo griego “Ökologie” (oikos = casa y logos = tratado o estudio) y fue empleado por primera vez por el alemán Ernest Haeckel, quien la entendía como la ciencia que estudia las relaciones de los seres vivos con su medio ambiente, aunque esta definición se ha ampliado a lo largo del tiempo.

SEGUNDO.- La Real Academia de la Lengua, define el término Ecología como “la Ciencia que estudia las relaciones de los seres vivos entre sí y con su entorno”.

TERCERO.- El concepto de Medio Ambiente, se determina por dos elementos, los abióticos (suelo, aire, agua, energía solar, etc.) y los bióticos (todos los organismos vivos), los cuales mantienen una estrecha relación entre sí pues los segundos no podrían conseguir su subsistencia sin los primeros.

CUARTO.- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

que se llevó a cabo en Junio de 1992 en Río de Janeiro, Brasil, estableció una serie de principios que los Estado participantes deben seguir para alcanzar acuerdos internacionales y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial.

El Principio 2° de ésta Declaración establece que: “de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estado o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional”.

Así mismo, el Principio 10° instituye: “el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda... Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos”.

En ese sentido, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo pretende cumplir con una de las labores más importantes de los trabajos legislativos que corresponden a las y los diputados integrantes de éste poder estatal, al proponer medidas para el cuidado y la protección del medio ambiente y la ecología, basadas en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- La ecología hoy por hoy, es uno de los temas que cobran mayor relevancia debido a la creciente preocupación por el deterioro de los recursos naturales, los cuales sin duda alguna, han sido ocasionados en su mayoría por los seres humanos.



SEGUNDO.- Partiendo de la definición de la Ecología que realiza la Real Academia de Lengua Española, es importante que se comprenda que todos y cada uno de los habitantes del planeta, debemos procurar la protección al medio ambiente, existen muchas maneras en las cuales podemos participar para procurar el bienestar ecológico del planeta, en el caso que nos ocupa, como parte del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, debemos impulsar medidas para que los presupuestos que se otorgan a las instancias correspondientes de la salvaguardia de la ecología en nuestro Estado sean los más adecuados.

TERCERO.- Mediante el decreto N° 76 de la Honorable LVI Legislatura del Estado de Zacatecas, publicado el 10 de julio de 1999, se asignan las atribuciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente al Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas (IEMAZ).

CUARTO.- El Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, establece como misión el “conservar, recuperar y restaurar los ecosistemas, prevenir y revertir el cambio climático global; impedir la pérdida de la biodiversidad biológica, proteger el ambiente mejorando las condiciones para la vida con base al desarrollo sustentable”.

Por otro lado, el IEMAZ tiene como visión “ser líder en la política ambiental y ecológica, considerando la equidad de género que beneficien al medio ambiente y la sociedad. Ser una dependencia que ofrezca servicios de excelencia, teniendo como hilo conductor a la cultura ambiental hacia una sociedad responsable y participativa para crear un ambiente sano y sustentable”.

QUINTO.- Los trabajos y programas que el Instituto ha implementado durante la administración actual, se han destacado por el empeño y la constancia por la preservación y cuidado del medio ambiente, el cual sin duda, necesita del compromiso de todos los habitantes del planeta, en el caso que nos ocupa, de todas y todos los zacatecanos.

SEXTO.- Durante el ejercicio fiscal 2011, fueron asignados 28'697,382.00 pesos para el IEMAZ, con lo cual, se implementaron programas benéficos para la protección de la ecología en la Entidad y la promoción de los cuidados ambientales, haciendo partícipes a los Municipios y a la ciudadanía a través de la Red de Vigilantes Ambientales.

SÉPTIMO.- El Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, pretende que a su presupuesto autorizado para el 2012, le sean aumentados 11'302,618 pesos, para alcanzar un total 40 millones de pesos.

OCTAVO.- Tal incremento, ofrecerá la oportunidad de continuar los esfuerzos que se han venido realizando y que beneficiarán a la ecología y medio ambiente del Estado, lo que contribuirá al bienestar social de las y los zacatecanos.

Los programas que se fortalecerán durante el ejercicio 2012 son:

a) Reforestación de Calidad: sembrando árboles de 2 y 3 metros de altura para de ésta manera evitar su pérdida, cabe destacar que durante el 2011, se sembraron 980 árboles en el Parque Ecológico Bicentenario.

b) Programa “Proyectando un futuro sustentable”.

c) Campañas de cultura ambiental como “Reciclemos deportivamente”, “Murales con temas ecológicos” y “Liderazgo ambiental infantil”, entre otros, los cuales pretenden incluir a la ciudadanía a la participación para la protección del medio ambiente.

d) Fortalecimiento de la “Red de Municipios”, la cual establece criterios definidos para la calificación de los Municipios que mayor participación tiene en el cuidado de la ecología, destacándose hasta ésta fecha, el Municipio de Calera de Víctor Rosales, con el primer lugar de éste Ranking.

e) Promoción, difusión y fortalecimiento de la “Red de Vigilantes Ambientales” quienes se encargan, a través de la capacitación constante de realizar acciones en pro de la conservación y protección ambiental, por medio de la interrelación entre cultura ambiental y sociedad, concientizando a la población del cuidado de los recursos naturales.

f) Impulso a la Certificación Ambiental Estatal, la cual es una medida regulatoria que obliga a mejorar el desempeño ambiental de los procesos en las empresas de competencia estatal y se ha convertido en la herramienta que determina el grado de contaminación que éstas generan al entorno.

g) La protección de las Áreas Naturales, como son el Desierto Zacatecano y el Cerro de la Bufa, implementando sistemas aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

h) Impulso para el “Proyecto para la generación de ladrillo ecológico”, el cual ofrecerá a los productores de ladrillo, la posibilidad de manufacturar de manera más económica y por supuesto siendo más amigables con el medio ambiente, se pretende que para el 2012, se establezcan estas ladrilleras ecológicas en Loreto, Fresnillo, Ojocaliente y Zacatecas.

i) La puesta en marcha y consolidación del “Proyecto del Parque Ecológico Bicentenario”.

NOVENO.- Es responsabilidad de todos el cuidado del medio ambiente y el entorno en el que habitamos, sin embargo, como representantes de la sociedad, debemos ser artífices del impulso a las medidas de protección y conservación de la Ecología.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración del Pleno de ésta Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que ésta Representación Popular, solicite de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes y través de la Secretaría de Finanzas, para que considere el incremento de 11'302,618.00 pesos, que serán destinados al Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas (IEMAZ) para que contribuya al fortalecimiento de los programas encaminados a salvaguardar, proteger y cuidar la ecología y medio ambiente del Estado.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, solicito se otorgue al presente instrumento legislativo, la calificación de asunto de urgente y obvia resolución, para el efecto de que se abrevien los trámites establecidos, sea discutida y en su caso se apruebe en ésta misma sesión ordinaria, en virtud de ser un asunto de suma importancia para la integración del paquete presupuestal 2012, que deberá hacerse llegar a ésta Honorable Legislatura, para su análisis y posterior aprobación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo tendrá validez una vez después de haber sido aprobado por ésta Honorable Soberanía.

Zacatecas, Zac., a 14 de Noviembre de 2011.

“MARCANDO LA DIFERENCIA”

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

“PODEMOS CAMBIAR”

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ



4.8

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A QUE ELABORE Y PRESENTE ANTE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, UN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

La que suscribe D. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Diputada Integrante de Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional en el Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A QUE ELABORE Y PRESENTE ANTE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, UN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- No es aceptable hablar de democracia, desarrollo y justicia en un país, si la mitad de la población constituida por mujeres, continúa

marginada de las posibilidades que le permitan su integración plena al quehacer nacional en igualdad de oportunidades y condiciones de equidad.

Por lo tanto, si realmente queremos lograr la transformación de nuestra sociedad y alcanzar los postulados antes referidos, es necesario dar a las mujeres el lugar que les corresponde y promover una política transversal que conduzca a la integración de las mujeres en las tareas de desarrollo y de la vida nacional, en igualdad de oportunidades y equidad de género

Actualmente México tiene 2.6 millones mujeres más que hombres, así lo refieren los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el total de la población es de 112 millones 336 mil 538 habitantes, de los cuales 54 millones 855 mil 231 son hombres equivalente al 48.83% y 57 millones 481 mil 307 son mujeres equivalente al 51.17%.

Particularmente Zacatecas cuenta con una población de 1 millón 490 mil 668 de los cuales 726 mil 897 hombres equivalente al 48.83% y 763 mil 771 mujeres equivalente al 51.17%.

Segundo.- Movimiento Ciudadano considera una condición imprescindible la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para consolidar el proyecto estatal al que aspiramos, mediante su incorporación y participación en todos los ámbitos del quehacer, bajo el principio rector de igualdad de oportunidades y equidad de género.

Para hacer efectivo el principio constitucional de igualdad se requieren acciones dirigidas a erradicar las brechas políticas, sociales, económicas y culturales entre las personas por razones de género. En ese sentido, la igualdad de género es un objetivo prioritario para alcanzar el desarrollo y progreso de nuestra entidad federativa.

Por lo tanto, en congruencia con los Acuerdos y Convenciones Internacionales que México ha ratificado para elaborar políticas públicas de igualdad y de equidad de género, en Movimiento Ciudadano consideramos como acción estratégica para el desarrollo del Estado de Zacatecas el dotar,



de manera transversal, la perspectiva de género a las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos.

El diseño de presupuestos públicos sensibles al género que atienda las brechas de desigualdad que hay entre las personas por razón de género, permitirá generar un desarrollo armónico, equitativo, justo y sostenible.

Tercero.- Todo presupuesto de egresos tiene implicaciones distintas para mujeres y hombres en términos de acceso a servicios y factores de bienestar. Ya que el gasto público tiene efectos directos en la profundización o reducción de las brechas de género relacionadas con salud, educación, acceso a la justicia, oportunidades laborales, ingreso, y uso de tiempo (Budlender 2002; Hofbauer y Vina 2002; Klatzer 2008).

La inclusión de la perspectiva de género en los ejercicios presupuestales reconoce que las instituciones económicas no son, ni pueden ser, neutrales al género, pues omitir esta variable implica la prolongación y profundización de inequidades y desigualdades en términos de roles, responsabilidades y capacidades; por el contrario un presupuesto con enfoque de género, maximiza el empoderamiento de las mujeres en términos de su condición económica y también con respecto a las toma de decisiones públicas y representación política; dota de herramientas para fomentar la capacidad productiva de las mujeres y con ello el crecimiento económico y desarrollo humano de ellas mismas y población en general.

De acuerdo a Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) la elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género va más allá de la asignación de los recursos a grupos específicos. Requiere de una tarea de planeación, evaluación, focalización y ejecución del gasto público, además del diseño de políticas públicas que incorporen el efecto diferenciado que tiene el gasto sobre mujeres, hombres, niñas y niños, y de éstos, las necesidades específicas para los diferentes subgrupos de población. De no impulsarse estas directrices de manera institucional y a largo plazo, alcanzar una igualdad entre mujeres y hombres será imposible.

Cuarto.- En Zacatecas el Presupuesto de Egresos Estatal, es uno de los instrumento de política

económica más importante para el desarrollo de la entidad, que deberá reflejar los programas específicos que permitan cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y operativos anuales, mismos que a la vez deben impulsar el desarrollo económico y social, la superación de la inseguridad pública, de la pobreza y de la desigualdad entre hombres y mujeres; esto será posible si dicho presupuesto se diseña, elabora y en su momento se ejerce, bajo los principios básicos de la igualdad de género que permita la implementación efectiva de políticas redistributivas y progresivas en el acceso a bienes y servicios públicos otorgados por el Estado.

Quinto.- En el Manifiesto Zacatecas por el Desarrollo Humano de la Mujeres Rurales, celebrado en octubre de 2010, se determino como segundo "Punto Resolutivo" exhortar a las Legislaturas Estatales a expedir Leyes de Presupuesto Público con disposiciones jurídicas con enfoque de género que permitan garantizar la asignación y ejercicio de recursos para impulsar el desarrollo de mas mujeres, particularmente de las mujeres rurales.

Asimismo en tal Manifiesto se reconoce que el futuro del país y del Estado está íntimamente ligado a la existencia de fuentes de empleo estables, sustentables y dignas en el ámbito rural y justamente, las mujeres generan este tipo de oportunidades en los lugares donde no existe ninguna otra opción de desarrollo. Por ello, se exige a las autoridades financiamiento, herramientas técnicas y administrativas que faciliten la consolidación de sus ideas y proyectos productivos para potenciar el desarrollo. El éxito de las mujeres rurales y de sus negocios, garantizará que las futuras generaciones de la población rural no tengan la necesidad de emigrar y por el contrario generen riqueza, bienestar e incremento en el desarrollo humano de la población zacatecana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción V, 132 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Zacatecas a elaborar y presentar ante la Sexagésima Legislatura un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 con perspectiva de género, que permita alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en beneficio del desarrollo humano de los zacatecanos.

Segundo.- Se exhorta a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, se asignen y etiqueten la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) para programas específicos que impulsen el desarrollo humano de las mujeres rurales.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Zacatecas, Zac., a 11 de noviembre de 2011.

Diputada Integrante de Movimiento Ciudadano

en la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas

D. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos



4.9

CC. DIPUTADOS DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Diputados Jorge Álvarez Maynez y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES :

PRIMERO.- La palabra Juventud, proviene del latín “iuventus” y el Diccionario de la Real Academia de la Lengua define el término como “la edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta”.

SEGUNDO.- El 6 de Enero de 1999, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la cual en su artículo 2º dicta:

“Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto (Mexicano de la Juventud) lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra”.

TERCERO.- El 11 de enero de 2003, se publicó el Decreto N° 188, mediante el cual, se promueve la Ley del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, la cual tiene como objetivo primordial la creación de un Instituto que provea atención especializada a las necesidades de las y los jóvenes zacatecanos.

En ese sentido, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo pretende cumplir con una de las labores más importantes de los trabajos legislativos que corresponden a las y los diputados integrantes de éste poder estatal, al proponer medidas para el cuidado y la protección del medio ambiente y la ecología, basadas en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

PRIMERO.- El Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, es la dependencia encargada de diseñar la política en materia de atención de la juventud en el Estado.

El Instituto tiene por objeto, según lo establece el artículo 2º de la Ley:

“I. Elaborar y operar programas integrales para organizar y brindar atención a los jóvenes del Estado de Zacatecas procurando su integración y participación en las diversas áreas del desarrollo humano en materia laboral, política, de expresión cultural, deportivas, artísticas, educativas, científica, tecnológicas, de integración social, recreativas, que contribuyan a lograr su pleno desarrollo;

II. Contribuir a la incorporación plena de los jóvenes al desarrollo del Estado, ejecutando una política estatal de juventud, con base en los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo; y



III. Colaborar de manera conjunta con las instancias necesarias para promover el respeto irrestricto a los derechos de los jóvenes, así como la eliminación de cualquier forma de discriminación y erradicación de la violencia hacia ellos.”

SEGUNDO.- El INJUZAC, posee una estructura administrativa especializada que le permite atender y orientar a jóvenes con problemas de adicción, preparando y aplicando programas de corrección y prevención; canalizar las capacidades culturales, a través de talleres artísticos; proporcionar información en materia de salud reproductiva, promover el turismo, siendo éste uno de los ramos económicos que mayores recursos dejan en el Estado y un programa de becas y estímulos para fomentar la educación de los jóvenes; así como de promoción del auto empleo por medio de talleres que promueven la superación profesional; además de la difusión de valores democráticos y la promoción para que la juventud zacatecana participe e integre la vida social, cultural, política y económica del Estado.

TERCERO.- La intención del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, preocupado siempre por ofrecer medidas que integren a todo el sector, que sean equitativas y brinden igualdad de oportunidades a las y los jóvenes de la Entidad, ofrece un sistema de becas para estudiantes de bajos y muy bajos recursos, como también apoyo para proyectos productivos, las cuales permiten impulsar el espíritu emprendedor de muchos zacatecanos en situación de desventaja económica.

CUARTO.- Durante el ejercicio fiscal que transcurre, se otorgó un presupuesto de 18'000,000.00 pesos, con lo cual se dio seguimiento a los programas implementados por el Instituto, consolidando así el empuje y trabajos realizados a favor de la juventud zacatecana, realizando un esfuerzo coordinado con los Municipios, para que juntos se promuevan actividades deportivas, culturales y sociales que contribuyan a la recreación y canalización de los jóvenes.

QUINTO.- El Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas solicita que su en presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, le sean asignados

10'168,00.00 pesos más en relación al aprobado para ejercer durante el año en curso, dando un total de 28'168,000.00 pesos.

Tal cantidad de recursos será empleado para fortalecer el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas y dar cumplimiento y seguimiento a los programas que se vienen desempeñando, así como la creación de nuevos que procuren el crecimiento y desarrollo de las habilidades y capacidades de las y los jóvenes de la Entidad.

SEXTO.- El presupuesto que se pretende sea asignado para el ejercicio 2012, se encuentra establecido en su Plan Operativo Anual, el cual se encuentra dividido de la siguiente manera:

1. Departamento “Jóvenes en Movimiento”.

El cual tiene como línea estratégica, el fomento a la participación de la sociedad civil organizada, a través de la creación y capacitación de Instancias Municipales, el fortalecimiento del espacio Poder Joven, Servicio Social y Voluntariado, intercambios estudiantiles internacionales, nacionales y estatales, así como el fomento al deporte con torneos deportivos y el otorgamiento de 1,720 becas entre las que destacan las becas de talento, de servicio y por municipios.

Para éste rubro se asignarán 11'905,000.00 pesos, aplicables a 3,383 acciones y logrando una suma de beneficiarios de 58,685 jóvenes a lo largo y ancho del Estado.

2. Departamento “Jóvenes Emprendedores”.

Teniendo como base empleos para crecer y prosperar, a través de la capacitación y financiamiento sobre proyectos productivos, la creación de una base de trabajo funcional y eficiente y de ferias del primer empleo, así como de empresas sociales y la entrega de becas laborales.

A éste Departamento se pretende asignar 7'374,000.00 pesos para beneficio de 4,795 jóvenes a través de 450 acciones.

3. Departamento "Bienestar y calidad de vida".

Éste Departamento pretende realizar acciones para el combate a la desigualdad y la atención prioritaria a grupos vulnerables, a través de ferias de salud, la implementación de campañas preventivas en sexualidad, adicciones, nutrición y bullying, caravanas de seguridad en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública y la aplicación de las campañas: "Tómatelo en serio; Que el alcohol no te maneje; Comida Sana, vida larga y Sexualidad Responsable" de manera permanente.

Para éste Departamento se tiene proyectado un monto de 2'070,000.00 pesos beneficiando a 10,408 jóvenes en 588 acciones.

4.- Departamento "ExpresArte".

Considerando la cultura para el fortalecimiento de la identidad Estatal se pretende continuar con el impulso a talleres artísticos y productivos, el fomento a la lectura, la creación de festivales artísticos y la participación en el máximo Festival Cultural del Estado, así como la realización de diversos concursos y la entrega del Premio Estatal de la Juventud.

Para ello, se tiene considerada la cantidad de 1'652,000.00 pesos, para beneficiar a 1,130 jóvenes con 40 acciones únicamente de éste departamento.

5. Departamento de "Asuntos Jurídicos".

Presupuestando un total de 300,000.00 pesos, para la implementación de una campaña sobre la prevención del delito y asesorías jurídicas a jóvenes, entre otras más actividades.

6. Departamento de "Coordinación Administrativa".

Siguiendo con los valores que caracterizan al Instituto de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas para una mejor administración pública, se pretende continuar con el control y seguimiento administrativo, la planeación de proyectos estratégicos para el Instituto, el fomento a políticas de equidad entre los géneros y la planeación de actividades anuales de INJUZAC, para contribuir a una administración responsable, para lo cual, se tiene proyectado un monto presupuestal de 4'867,000.00 pesos.

SÉPTIMO.- Como representantes de la sociedad, no podemos dejar desprotegido a un sector de suma importancia como la juventud zacatecana, ya que serán ellos, los responsables de l Entidad en un futuro próximo, debemos construir todos, mejores oportunidades en igualdad de condiciones para quienes tendrán en sus manos el destino de éste gran Estado.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración del Pleno de ésta Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que ésta Representación Popular, solicite de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes y través de la Secretaría de Finanzas, para que considere el incremento de 10'168,00.00 pesos, que serán destinados al Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas para contribuir al fortalecimiento de los programas encaminados a la protección, capacitación e impulso de las y los jóvenes de Zacatecas.

SEGUNDO.- De igual manera, se solicita le sea otorgado un recurso adicional por 40'000,000.00 pesos para la construcción, habilitación y mejoramiento de la Casa de la Juventud.



TERCERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, solicito se otorgue al presente instrumento legislativo, la calificación de asunto de urgente y obvia resolución, para el efecto de que se abrevien los trámites establecidos, sea discutida y en su caso se apruebe en ésta misma sesión ordinaria, en virtud de ser un asunto de suma importancia para la integración del paquete presupuestal 2012, que deberá hacerse llegar a ésta Honorable Legislatura, para su análisis y posterior aprobación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo tendrá validez una vez después de haber sido aprobado por ésta Honorable Soberanía.

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL AUMENTO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS (INJUZAC)

Zacatecas, Zac., a 14 de Noviembre de 2011.

“MARCANDO LA DIFERENCIA”

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MÚÑOZ

“PODEMOS CAMBIAR”

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ



4.10

HONORABLE ASAMBLEA:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. LX LEGISLATURA ACUERDE Y TURNE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN RECURSOS PARA LA REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ASILO DE ANCIANOS "DIVINA PROVIDENCIA"

DIPUTADA LUCIA DEL PILAR MIRANDA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64 y 65, fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 17 fracción I, 25, fracción I, 45 y 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de PUNTO DE ACUERDO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El orden jurídico de nuestro estado comprende leyes tendientes a buscar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, dentro de estas leyes se encuentran aquellas orientadas para la protección de los derechos de las personas adultas mayores. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º menciona de manera clara que todo individuo gozará de las garantías que otorga dicho mandato, agrega que se prohíbe toda discriminación motivada por la edad o cualquier otra que atente contra la dignidad

humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, establece además, la obligación de las autoridades para garantizarlos.

En la parte relativa a garantías individuales y sociales, la Constitución Política del Estado en su artículo 25, determina los derechos de los niños, la juventud, los adultos mayores, las personas con algún grado de discapacidad y lo relativo a pensionados y jubilados. Asimismo el artículo 26 de nuestra Constitución estatal, señala que todo individuo tiene derecho a la alimentación, la salud, la asistencia social, la vivienda, el descanso, la recreación y la protección de sus bienes.

No obstante que la Constitución Federal así como la Constitución Estatal garantizan a todos los individuos el goce de los referidos derechos, las condiciones específicas que afrontan diferentes grupos de la población, como los de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los ancianos, impiden que cada uno de ellos pueda ejercer sus derechos con eficacia, surgiendo la necesidad de crear ordenamientos legales y mecanismos adecuados, que permitan a los grupos sociales que se encuentran en condiciones de desventaja o inequidad, alcanzar el disfrute pleno de los derechos que también fueron establecidos para ellos.

Es por eso que se debe ser consciente de los cambios políticos, culturales y sociales que se van suscitando, actuando en consecuencia, provocando el establecimiento de condiciones que permitan dar respuesta oportuna a los problemas que esos cambios conllevan, sobre todo, cuando éstos afectan el goce de los derechos humanos del gobernado, en particular los derechos de las personas adultas mayores, consideradas como un sector ampliamente vulnerado.

Las personas adultas mayores manifiestan disminución de sus capacidades físicas y mentales, situaciones que las colocan en condiciones de desventaja, incrementándose en consecuencia su dependencia de la familia y de la comunidad, lo que las hace propensas a ser, en ocasiones, marginadas, menospreciadas, discriminadas, aisladas o inclusive abandonadas o maltratadas, como en el caso particular de las personas olvidadas en los asilos o instituciones de asistencia, resultando insuficientes las que existen actualmente en nuestro Estado, por lo que es necesario priorizar la inversión en este rubro tan importante.

Esta creciente problemática debe ser atendida de manera inmediata a través de una eficiente coordinación interinstitucional para prestar diversos servicios a favor de este sector de la población, así como de un mayor reforzamiento de la atención médica, reconociéndoles derechos y prerrogativas que mejoren sus condiciones de vida y propicien su mayor participación dentro de la sociedad, revalorizando a los adultos mayores, tanto en su rol individual como en el papel que desempeñan en el contexto de la comunidad.

En la sociedad y en los distintos ámbitos culturales, el papel de los adultos mayores debe ser reconocido y dignificado, para dar nacimiento a una nueva cultura de integración de las personas adultas mayores a la sociedad.

La participación de la población senecta en la vida económica y social se ve disminuida con la edad, pero también es cierto que constituyen una gran fuente de sabiduría, experiencias y conocimientos, que la sociedad zacatecana requiere para su desarrollo, pues a ellos a quienes les debemos el presente y la realidad de quienes somos el día de hoy.

El envejecimiento de la población implica una mayor demanda de servicios de salud, pues en este

grupo de edad se presentan mayores tasas de morbilidad y necesidades de atención médica que en el resto de la población. Las enfermedades crónico-degenerativas son de más larga duración, implican terapias y medicamentos más costosos y se asocian a periodos de hospitalización más prolongados. El cuidado de las personas adultas mayores en México recae principalmente en la familia, por lo que la composición del hogar en el que residen los adultos mayores puede incidir en forma importante en su bienestar físico y emocional. El incremento de la población en edades avanzadas se traducirá en presiones hacia las instituciones públicas de seguridad social, tanto en el ámbito de las pensiones como en el de la atención a la salud.

Esta transformación también comprometerá la viabilidad de las distintas formas de apoyo familiar a la vejez, en las que ha descansado principalmente el sostenimiento de la población en edades avanzadas en México. El envejecimiento de la población también obligará a profundos cambios culturales, que necesariamente pasarán por una redefinición del significado social de la vejez y de las formas de integración social y cultural de los adultos mayores.

Zacatecas se perfila como una entidad en la que, en relación a los demás Estados de la República, tiene un mayor índice de longevidad, lo que nos ubica en un futuro con una población de adultos mayores con un índice de crecimiento muy significativo; Según INEGI existen en Zacatecas 117 mil 567 adultos mayores, es por ello la preocupación y el interés para proteger y hacer valer los derechos de integridad y dignidad, certeza jurídica, la vida en familia, la salud, alimentación, educación, recreación, información y participación, trabajo y asistencia social de las personas adultas mayores, así como reconocer su valor en la base y memoria de lo que hoy es el Estado de Zacatecas.



Esta iniciativa tiene como propósito establecer que se destinen recursos económicos del Presupuesto de Egresos, que próximamente aprobara esta Legislatura, para la rehabilitación y ampliación del Asilo de Ancianos “Divina Providencia”, que atiende actualmente a personas de la tercera edad.

El Asilo de Ancianos “Divina Providencia” se construyo en el año de 1960, como el edificio que albergaría a treinta adultos mayores, contando con el apoyo invaluable de la Madre Alicia Delgado Nieto y de la ciudadanía zacatecana que a base de donativos lograron esta importante labor. Cumpliendo una misión importantísima para la sociedad zacatecana: que es la de acoger a los ancianos excluidos de su familia y de la sociedad, ser la familia que supla sus deficiencias físicas y lo auxilien en su soledad y vulnerabilidad.

El Instituto Zacatecano para la Senectud A.C., se constituyo como Asociación Civil y se encargo del proyecto de Asilo de Ancianos “Divina Providencia”, en el año de 1993, y tomaron como objetivos construir, operar y sostener el asilo de ancianos “Divina Providencia” para atender y pretender ser un hogar para los ancianos faltos de apoyo social y familiar que viven en condiciones infrahumanas e integrarlos a una nueva familia compuesta por ellos auxiliados por el personal que los atiende con cariño, respeto y alegría, todo ello evidentemente sin fines de lucro, apoyando a uno de los grupos mas necesitados y vulnerables de nuestra sociedad, como lo es el de nuestros ancianos.

El Asilo de Ancianos “Divina Providencia” de forma general recurre a la cooperación de la ciudadanía para las etapas de construcción y equipamiento, el asilo se procura fondos principalmente por donativos en especie y efectivo que realizan los particulares, el obispado y empresas privadas; dichos donativos han resultado insuficientes debido a las condiciones en

que se encuentra el inmueble que ocupa el asilo, que dado que es el único que se localiza en la ciudad de Guadalupe, es imperante la construcción de un nuevo edificio con mayor capacidad que el actual, que atendería con mayor eficacia aproximadamente a 100 ancianos, ya que a es insuficiente el espacio físico, para satisfacer la gran demanda de las personas que dia a dia acuden en busca de atención a esta institución, tan solo en este año se han recibido 12 solicitudes de alojamiento que han tenido que ser rechazados debido al sobrecupo existente.

La manutención de las personas de la tercera edad, se realiza bajo el siguiente esquema; todos los internos son de bajos recursos, se encuentran prácticamente solos, en calidad de indigencia, esto es, de los 33 internos que ahí habitan, 17 corresponden al sexo masculino y 16 al sexo femenino. De estos solo uno aporta la cantidad de \$3,000, dos de \$ 1,000 y el resto \$200 o \$300 ocasionalmente, lo anterior de forma mensual; es por lo tanto comprensible que los fondos resulten insuficientes no solo para la manutención sino que para otras actividades improrrogables, como lo seria el mantenimiento y mejoramiento del propio asilo. Lo que ha ocasionado que este se encuentre en una situación insostenible en cuanto a infraestructura, llegando a necesitar rehabilitación de la mayoría de las instalaciones existentes y la construcción de nuevos dormitorios que vendrían a aliviar el sobrecupo existente.

El costo para la rehabilitación del edificio ya existente y ampliación del Asilo de Ancianos “Divina Providencia” en su primera etapa, ascendería a la cantidad de \$ 15,000 000 millones de pesos, los cuales se erogarían para la edificación del inmueble que serviría para atender aproximadamente a cien ancianos en estado de indefensión, proporcionándoles los servicios necesarios. Así como la rehabilitación del edificio que actualmente ocupa el asilo, con lo que se contara con la capacidad de satisfacer la demanda de hospedaje y alimentación de personas adultas mayores en estado de indefensión y/o abandono.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO

Por lo antes expuesto pongo a consideración de esta soberanía popular la siguiente iniciativa de punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE TURNE A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DE ESTA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE APRUEBE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, RECURSOS DESTINADOS A LA REHABILITACION Y AMPLIACION DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL ASILO DE ANCIANOS “DIVINA PROVIDENCIA”, QUE TENDRÁ UN COSTO APROXIMADO DE \$ 15,000 000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS).

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 14 de Noviembre de 2011

DIP. L. en E. LUCIA DEL PILAR MIRANDA



4.11

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 UNA PARTIDA ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADA A LA ATENCION y REHABILITACION INTEGRAL QUE BRINDA LA ASOCIACION PRO PARALISIS CEREBRAL FRESNILLO A. C.

DIPUTADO SAÚL MONREAL ÁVILA, LUIS GERARDO ROMO FONSECA Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, Integrantes de la Honorable LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción I, 97, fracción III, 101, fracciones II y III, 102 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; se somete a la alta consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero. APAC Fresnillo es una asociación que brinda atención integral a personas con parálisis cerebral y también a personas con discapacidades distintas retraso psicomotor, síndrome de down y discapacidad intelectual, por mencionar algunas. Con la finalidad de que dichas personas obtengan una mejor calidad de vida al mismo tiempo que sus familias. Proporciona una rehabilitación completa por medio de Programas de Atención Específicos y Áreas de Apoyo velando en todo momento de hacerlo con responsabilidad, respeto, amor, comprensión, honestidad y sobre todo con el profesionalismo que caracteriza a dicha organización.

Segundo. Uno de los principales objetivos de ofrecer una rehabilitación integral a las personas con capacidades distintas es su integración a la sociedad en todos sus aspectos y principalmente en el ámbito laboral, razón por la cual el personal de APAC Fresnillo se encuentra en una constante capacitación sobre métodos y técnicas de acuerdo a los avances y programas de la materia.

En la actualidad APAC Fresnillo atiende un total de 90 pacientes, con tan solo una plantilla de personal de 18 incluyendo directivos, administrativos, docentes y personal de apoyo, los que prácticamente son insuficientes para dar una atención total, resulta importante señalar que no solo se atienden pacientes del municipio de Fresnillo y sus comunidades también ofrece atención a otros municipios como Río Grande, Enrique Estrada, Saín Alto, Sombrerete, etc. Las condiciones presupuestales vigentes no permiten ampliar la platilla laboral que se requiere para poder atender a los pacientes y a las personas que se integren. El presupuesto debe ser proporcional a la dimensión de las personas que se atienden y al personal requerido para una rehabilitación de calidad.

Tercero. No se puede mantener ajenos e insensibles ante este escenario APAC Fresnillo requiere, de una sociedad comprometida con las personas con discapacidad; solidarias con las familias de estas personas; UN GOBIERNO QUE RESPALDE A ESTA ORGANIZACIÓN Y LE OTORQUE UN PRESUPUESTO PROPORCIONAL A LAS NECESIDADES POR ATENDER.

Cuarto. La asociación anteriormente señalada se sostiene a base de donativos y actividades que llevan a cabo los padres de familia en conjunto con el voluntariado y el mismo personal, pero el principal sustento es el apoyo que reciben por parte de Gobierno del Estado. Motivo por el cual es ineludible que el apoyo se incremente debido al crecimiento de la población que se rehabilita dentro de la institución.

La atención por cada persona tiene un costo aproximado de 4500 pesos por mes y la aportación de los padres de la familia o familiares por concepto de recuperación es tan solo de 300 pesos. Se atiende a personas de todas las edades desde niños con algunos días de nacidos hasta personas adultas.

El presupuesto anual mínimo debería ser de 4 millones de pesos y cantidad que esta sujeta a cambios debido a las donaciones en especie que en ocasiones otorgan las empresas, a la par de las donaciones económicas son tardías de modo que frecuentemente se complica el pago de nomina y el pago de los servicios.

Quinto. APAC Fresnillo como organización cuyas aportaciones a la Sociedad Zacatecana son incuestionables, deben apoyarse, fortalecerse financieramente e incidir para que sus tareas y responsabilidades puedan expresarse en grandes beneficios para quienes con diferentes discapacidades, no pueden soslayarse.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, UNA PARTIDA ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADA AL PRESUPUESTO DE LA ASOCIACION PRO PARALISIS CEREBRAL FRESNILLO A. C.

Recinto Legislativo, Noviembre del año 2011.

Dip. Saúl Monreal Ávila

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre



4.12

Diputado Saúl Monreal Ávila, Geovanna del Crmen Bañuelos de la Torre Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ante la Honorable LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I, 45, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 94, 97 fracción III, 101 fracción III, 102 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; se somete a la consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS COMISIONES DE HACIENDA DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE, EN EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE GASTO DEL EJERCICIO 2012 DEL ESTADO DE ZACATECAS, INCLUYAN UNA PARTIDA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS PARA APOYAR A LA ORGANIZACIÓN DE DEUDORES DE CAJA POPULAR MEXICANA EN LA ENTIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Zacatecas está en el preámbulo del análisis para el reparto del gasto público para el ejercicio 2012, un presupuesto que será sustantivo y con recursos que oscilarán cuando menos en los veinte mil millones de pesos y que será tarea de esta soberanía imprimirle rostro social para que responda con claridad y suficiencia los requerimientos de cada estrato de la sociedad zacatecana.

En este contexto deben enlistarse las necesidades de desarrollo, prioritarias e inaplazables, como: educación, empleo, seguridad pública, el rubro agropecuario, salud e infraestructura, entre otros tantos requerimientos que aquejan a diario a la

entidad. Además, este instrumento de fundamental importancia en la planeación del Estado como lo es el Presupuesto, debe estar abierto y recoger las propuestas y necesidades reales de población y no atarlo, cerrarlo y autorizarlo en la hostilidad política de una oficina pública ni como producto de ideas de “tecnócratas” que sólo están elucubrando y pierden la sensibilidad que exige la ciudadanía.

Recientemente, un grupo de productores del campo de los municipios de Fresnillo y Cañitas se han pronunciado por un problema que los aqueja y que crecerá en sus efectos y en detrimento de su condición personal y patrimonial.

Se trata de un problema de cartera vencida que tiene un grupo de casi 350 personas identificadas y organizadas hasta este momento, derivado del vencimiento de créditos financieros que les fueron otorgados por Caja Popular Mexicana, sucursal Fresnillo y que sumados los préstamos de dichas personas se ha calculado una suma de treinta y cinco millones de pesos, misma que les resulta imposible de pagar a la brevedad dada su condición de insolvencia económica y la compleja o casi nula posibilidad de solventar a corto plazo, pues su actividad productiva ha quedado aniquilada.

El motivo por el cual se han constituido en mora estos productores es conocido por todos nosotros, pues la sequía tan grave que padece nuestra entidad y que afecta de manera directa y gravosa a los campesinos, no tuvo como excepción a este grupo de productores, quienes esperanzados a los resultados de su trabajo y a una cosecha muy

fortuita, se arriesgaron con la obtención de préstamos ante la mencionada institución de ahorro y préstamo y al no haber obtenido los beneficios esperados se encuentran ahora en la imposibilidad para pagar los créditos.



Caja Popular Mexicana hará lo conducente y ante la falta de pago ha procedido judicialmente para recuperar el monto otorgado y afectará el patrimonio y a embargar principalmente los implementos de trabajo y menaje de casa. Esta situación mantiene en alerta y en una posición de zozobra a estos productores, por lo que han buscado y a través de esta iniciativa piden atención y apoyo de las instituciones públicas para saldar dichos créditos y se les permita a la vez un esquema de pago flexible y de mediano plazo.

Esta propuesta tiene viabilidad económica y legal, toda vez que existen antecedentes de prácticas semejantes por las que el gobierno ha otorgado apoyo social y crediticio para productores del campo y organizaciones ganaderas que han padecido problemas de insuficiencia económica para enfrentar y saldar créditos obtenidos en la esperanza de cosecha y venta de ganado. La diferencia será que este grupo no pide una caridad y apoyo a fondo perdido sino la ayuda para solventar sus pasivos y asumir ante el gobierno el compromiso de pago en un esquema de flexibilidad en tasas y plazos de pago.

En virtud de las razones encomendadas por los anteriores párrafos y con fundamento por lo

previsto en los artículos 125 fracción X, 132 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, pongo a consideración de este pleno deliberativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE INSTRUYE A LAS COMISIONES DE HACIENDA DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE, EN EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2012 PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, INCLUYAN UNA PARTIDA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS PARA APOYAR A LA ORGANIZACIÓN DE DEUDORES DE CAJA POPULAR MEXICANA EN LA ENTIDAD.

Recinto Legislativo, Noviembre del año 2011

Dip. Saúl Monreal Ávila

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre



4.13

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Los suscritos Diputados Pablo Rodríguez Rodarte y Blas Avalos Mireles, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional sucesivamente, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la primera mitad del siglo pasado los trabajadores migratorios llamados “exbraceros”; vieron pasar su juventud laborando las tierras Estadounidenses, en cada campo cosechado por manos mexicanas se sembraba a su vez prosperidad para los hijos, nietos y el resto de descendientes.

Trabajaron arduamente, a petición del Gobierno Estadounidense y debido a la necesidad de mano de obra, a través de empleos temporales arriesgaron un momento crucial de sus vidas lejos de su familia y hogar. Con tal esfuerzo contribuyeron a enriquecer las arcas del vecino país del Norte y de México, mediante el envío de remesas, precisamente cuando el país atravesaba una crisis tan o quizá más fuerte que la actual.

Como indemnización por el arduo trabajo, la laceración de sus manos y la entrega de sus fuerzas, el Gobierno Estadounidense depositó parte de las ganancias de cada trabajador exbracero en un fondo de retiro.

La lucha por la entrega de los recursos que destinó Estados Unidos a México, como pago de pensión a los miles de exbraceros que laboraron en el vecino país entre los años de 1942 y 1964, se ha convertido en una larga espera, así como una lucha incansable por parte de quien con el sudor de su frente gano cada peso de ese fondo, esfuerzo que no se ha visto coronado con la entrega de dicho recurso, ya que sigue sin canalizarse la totalidad del dinero hacia los ex braceros o sus familiares.

Al surgir la “Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” pone de manifiesto la intención de apoyar a los exbraceros, en el año 2006 se asignó una partida presupuestal por parte del gobierno federal para la indemnización de los ex braceros, con un monto de 38 mil pesos a cada uno de los 102 mil trabajadores registrados en la República Mexicana.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (PPEF 2012) el Ejecutivo Federal propone una asignación presupuestal al rubro Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64 por un monto de 3, 816.2 millones de pesos, lo que significaba un crecimiento de 207.3% en términos reales. Con la propuesta del proyecto de presupuesto 2012, se busca apoyar de manera importante al sector, pero cabe señalar que el monto anteriormente mencionado alcanza solo para finiquitar, el adeudo que se tiene con los ex trabajadores migrantes y cumplir un compromiso social adquirido en administraciones anteriores.

La meta para el ejercicio fiscal 2011 es pagarle a 43 mil 344 trabajadores exbraceros radicados dentro y fuera del país y para el 2012 la meta es su finiquito total. Mas sin embargo según mismos datos de la SEGOB, existen casi 180 mil expedientes recibidos mediante la segunda convocatoria, y por ende, aun es necesario publicar listas de beneficiarios faltantes.



Según el último reporte otorgado por la Comisión de seguimiento del fondo de ex trabajadores migratorios que preside el diputado José Antonio Arámbula López restan por pagar más de 102 mil ex braceros viables; es decir que cumplen con los requisitos de documentación, de ese total a poco más de 86 mil ya se les dieron 4 mil pesos, faltaría darles 34 mil pesos, y a 16 mil 674 no les han dado nada, esta cantidad es necesario sumar aun, a un gran número de connacionales que no cuentan con la documentación necesaria para el registro, o bien extraviaron la papelería donde se comprueba su estatus como ex trabajadores, siendo estos, la mayoría de las veces quienes se vieron obligados a emigrar en las condiciones de más desesperanza dada la situación de pobreza que mayoritariamente aun padecen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 124 fracción V, 132 fracción I y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Zacatecas, elevo a la consideración de esta honorable sexagésima legislatura del estado de Zacatecas la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL ESTA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR MEDIO DEL “COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES

MIGRATORIOS MEXICANOS” ESTABLEZCAN NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA QUE SE ABRÁN VENTANILLAS O MESAS RECEPTORAS PARA LOS EX BRACEROS QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTANCIA EN EL VECINO PAÍS DEL NORTE

PRIMERO.- Esta H. LX Legislatura del estado de Zacatecas H exhorta al Ejecutivo Federal para que por medio del “Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” establezcan nuevas reglas de operación para que se abran ventanillas o mesas receptoras para los ex braceros que no cuentan con la documentación que acredite su estancia en el vecino país del norte, mediante el Método de “Entrevista”.

SEGUNDO.- En virtud de que se justifica la pertinencia económica y social, conforme lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac., a 24 de Octubre de 2011.

DIP. PABLO RODRIGUEZ RODARTE

DIP. BLAS AVALOS MIRELES



4.14

C. DIP. GEOVANA DEL CARMEN
BAÑUELOS

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

CORRESPONDIENTE AL MES DE
NOVIEMBRE

DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL
ESTADO

P R E S E N T E:

El suscrito diputado Francisco Javier Carrillo Rincón, con fundamento en el artículo 60, fracción I, 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I; 95, fracción I y 97 fracción III, 101, fracción III, 102 y 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; solicito a esta Honorable LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas someter a consideración del pleno como de urgente y obvia resolución la siguiente PROPOCISION DE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA SOBERANIA POPULAR EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE DENTRO DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUPERIOR A LA CANTIDAD DE LOS MIL MILLONES DE PESOS, QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS PARA BENEFICIO DEL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA ZACATECANA, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Zacatecas la agricultura y la ganadería son actividades que revisten gran importancia pues se dispone de grandes recursos naturales que permiten el desarrollo de estas actividades. Esto no obstante de los grandes problemas que se

registran en nuestra entidad como las bajas precipitaciones pluviales y la accidentada topografía del nuestro territorio. Zacatecas, así mismo, sustenta su principal desarrollo económico en este sector, el primario, básicamente en las actividades agrícolas y ganaderas; actividad que se ve mermada ahora en estos tiempos en los que el Estado, atraviesa por una de las peores sequías que se han registrado en los últimos 70 años.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua), determinó en días recientes que 48 municipios, del total de los 58 en Zacatecas, se encuentran afectados, debido a la falta de agua y alrededor de 3 millones de hectáreas de praderas en pastizales para la ganadería también se han visto afectadas de manera considerable.

La agricultura por su parte, dadas las características naturales de nuestro Estado, identificado como una zona árida y seca del país, se ve afectado en la perforación de pozos, ya que cuando esto sucede se perfora a más de 500 metros de profundidad y el agua que se extrae no cumple con las normas en términos de contenido químico.

Los altos costos de energía eléctrica y lo costoso para realizar una perforación han hecho aun más incosteable la actividad agrícola de regadío que abarca sólo un 10% de la producción, mientras que el 90 % restante depende del temporal. En este año se ha declarado por la instancia oficial, como la CONAGUA, sequía atípica impredecible y no recurrente generadora de desastre natural, situación que no sólo afecta a los agricultores y ganaderos, sino que a toda la cadena productiva y comercial. La sequía no impacta solo a los hombres y mujeres del campo, si no que impacta a toda la sociedad zacatecana y del país, de cualquier manera, la agricultura en Zacatecas, aunque muy tradicional, sigue siendo la actividad productiva más importante para el Estado.



De acuerdo a datos extraoficiales, los efectos de la sequía prolongada han generado que cerca de 200 mil productores se quedaran con sus tierras sembradas, esperando las lluvias que nunca llegaron, el mayor desastre agrícola abarca toda la región frijolera, ya que de 750 mil hectáreas que se sembraron, solo el 10% registro beneficios, lo que sin duda alguna repercutirá negativamente a nivel nacional, pues será imposible que este año Zacatecas aporte las más de 400 mil toneladas anuales, que se venían aportando para el consumo nacional.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), a través de su titular ha anunciado que Zacatecas ha sido tomado como estado piloto para implementar acciones de tipo paleativo contra la sequía, entre las que sobresale la regresión de predios agrícolas a su vocación natural, que es la pecuaria. Además de incluir alrededor de 60 mil hectáreas, para lograr, al concluir el sexenio, en 2016, con un total de 300 mil hectáreas que habrán de integrarse a programas de siembra de cultivos forrajeros en apoyo al sector pecuario.

La ganadería, por otro lado, también ha ido perdiendo terreno debido a la caída en los precios internacionales, generada por el cambio en las preferencias de los mercados, la incorporación de desarrollos tecnológicos que llevan a la desaparición de la ventaja comparativa que representaba producir de manera extensiva y los subsidios que algunos países y estados inyectan a este subsector. Además de la falta de forrajes y pastizales, que ha puesto en serios problemas a la ganadería.

En tal sentido será determinante la estrategia que emane de esta Soberanía Popular para orientar la propuesta de presupuesto de egresos, coadyuvar con el Poder Ejecutivo de nuestro Estado para implementar un programa emergente de alto impacto social, que mitigue los efectos producidos por los estragos ocasionados por esta sequía prolongada, garantizando a los productores acceso a recursos financieros y técnicos de manera urgente y que este programa, no solo deba garantizar el acceso a recursos y apoyos, sino que también deberá incentivar de manera inmediata y eficiente al sector agrícola y ganadero, ya que los procesos, además de lentos, se compaginan entre

otras cosas a la resistencia al cambio por parte de los productores, y a los pocos incentivos que perciben para hacerlo, así como a la insolvencia económica y al nulo acceso al crédito.

El actual problema de la sequía en el estado tiene en una situación crítica a quienes se dedican a la cría del ganado y al cultivo de los productos agrícolas, fundamentalmente del maíz y frijol. El presidente del Colegio de Médicos Veterinarios de Zacatecas, y el director del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (Siniiga) en el estado, estimaron que en el mes de septiembre de este año se perderían entre 50 mil y 60 mil animales durante la temporada de sequía. Ya que la tasa de mortalidad común en los hatos es de un 2%, pero dadas las fuertes temperaturas y la prolongada ausencia de lluvias, este porcentaje se incrementó a 5%. El Siniiga tiene registradas cerca de 1 millón de cabezas de ganado en más de 14 mil unidades de producción pecuaria; el registro no incluye a todos los productores del estado.

Las perspectivas económicas para el sector agropecuario zacatecano no son nada alentadoras. Más bien son pesimistas, dado que el gobierno no cuenta con una política definida para impulsar su crecimiento y, en los hechos, muestra más bien un desprecio hacia este sector, que se materializa en la marginación de los pequeños productores de cultivos tradicionales. En su detrimento favorecen a los grandes empresarios que producen en condiciones privilegiadas, aunado a la notoria concentración de la tierra y de las actividades agrícolas y pecuarias en pocas manos, teniendo efectos negativos en el arraigo de la población que provoca un despoblamiento que tienden a agravarse a diario.

Los sectores productivos del campo deben de tener alternativas para sortear esta problemática. Una de esas alternativas podrá ser solamente mediante la organización, enfocada al alrededor de proyectos productivos, solamente así se podrán enfrentar los retos que representan la ausencia de una política agrícola que favorezca el crecimiento y consolidación de este sector tan golpeado.

DERIVADO DE LO ANTES EXPUESTO
PROPONGO A ESTA HONORABLE
SOBERANIA LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO C. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, PARA QUE DENTRO DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE CONSIDERE UNA PARTIDA ESPECÍFICA POR EL ORDEN DE LOS MIL MILLONES DE PESOS, QUE PERMITAN AMORTIGUAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN EL AGRO ZACATECANO.

SEGUNDO. POR TRATARSE DE UN TEMA DE INTERÉS ESTATAL Y POR LA SITUACIÓN QUE PASA ACTUALMENTE EL AGRO ZACATECANO, SOLCITO MUY RESPETUOSAMENTE SE APRUEBE POR SER UN ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO.

ATENTAMENTE.

Zacatecas, Zac., a 14 de noviembre de 2011.

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCON.



4.15

SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE.

El suscrito Lic. Luis Gerardo Romo Fonseca, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política, 17 fracción I, 25 fracción I de la Ley Orgánica, y 97 fracción III de nuestro Reglamento General Interno del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por convicción propia y acorde a la ideología de nuestro partido, en el PRD reafirmamos nuestro compromiso con una visión eminentemente social en el ejercicio de gobierno, es decir, que cualquier definición y diseño de las políticas públicas tiene que ir orientado en favor de los sectores excluidos y desprotegidos. En este sentido, reafirmamos nuestra vocación democrática al defender los derechos de las minorías, de las clases medias y del sector empresarial comprometido con el desarrollo económico y la integración social en el estado; la población exige bienestar, oportunidades, legalidad, combate a la corrupción, crecimiento económico y seguridad para sus familias y patrimonio.

Hoy en día, la situación de nuestro estado es muy complicada; con una economía estancada y elevados niveles de violencia, lo que ha desarticulado a nuestra sociedad y puesto en riesgo la estabilidad de Zacatecas como comunidad política. En muchos ámbitos, nos enfrentamos a un rezago histórico de grandes proporciones. Razón por la cual, las y los diputados tenemos que trabajar a conciencia por la integración de un Presupuesto de Egresos 2012 equilibrado, sólidamente articulado e incluyente; dirigido a resolver las necesidades más apremiantes de las mayorías, a revertir el rezago social y, sobre todo, a la atención de los sectores

vulnerables que se encuentran en la más absoluta de las indefensiones.

Nuestro principal objetivo es la búsqueda de una sociedad democrática y equitativa que brinde oportunidades a su gente, donde prive la legalidad, la seguridad y la protección de los derechos humanos esté garantizada. En el PRD, tenemos el compromiso y estamos emplazados a construir un Estado democrático y social de derecho, a partir de un modelo de desarrollo con la participación pública, social y privada en beneficio de las personas; que fomente su desarrollo y el goce pleno de sus libertades.

Como representantes populares, somos portavoces de la sociedad y estamos bajo su mandato, por lo cual no podemos ser comparsas de intereses ajenos a ella, ni mucho menos darle la espalda. La sociedad zacatecana reclama respuestas contundentes a sus problemas y exige resultados; ya no tolera las simulaciones demagógicas, ni la frivolidad como signo de gobierno.

No es necesario revisar las cifras que muestran los miles y miles de zacatecanas y zacatecanos que se encuentran en extrema pobreza, para darse cuenta de la realidad de miseria en que vive nuestra gente; basta con salir a la calle para observar el agravio y desesperanza de los ciudadanos a causa de las injusticias sociales, las carencias y la inseguridad.

Como he venido insistiendo, no podemos abandonar a su suerte a los campesinos que ahora padecen los efectos de la sequía y han perdido sus cosechas, sufriendo para subsistir por la escasez de insumos y sin fácil acceso a los créditos, por lo que es urgente apoyarlos con respaldos financieros para subsanar su situación. Respecto a los ganaderos, su situación no es mejor: tan solo a mediados de este año, perdieron 100 mil cabezas de ganado.

En cuanto a los jóvenes, no pueden seguir siendo rehenes de la inseguridad y permanecer condenados por la falta de oportunidades de



educación, empleo, del goce de actividades recreativas, de los bienes culturales y sin la posibilidad de explotar sus capacidades y creatividad para desarrollarse integralmente. Así mismo, nuestros migrantes, las mujeres jefas de familia, niños y adultos mayores que viven en condiciones de miseria, no pueden seguir privados del acceso a los programas de apoyo social.

En el próximo Presupuesto, este Congreso debe evitar a toda costa, que los programas para el combate de la pobreza se degraden a mecanismos clientelares y asistenciales para la compra de votos. La gente está cansada de paliativos y de aspirinas como solución al cáncer de la desigualdad; lo que necesitamos es de una política social integral a partir de una aplicación transversal de las políticas públicas.

Por esta razón, compañeras y compañeros, tenemos que agotar todas y cada una de las alternativas posibles de diálogo, que nos permitan construir un Proyecto de Presupuesto para el 2012 incluyente y que atienda cabalmente aquellos rubros que hoy lastiman a nuestra sociedad.

La elaboración del presupuesto sólo puede tener éxito, si se lleva a cabo mediante un diálogo constructivo entre el Poder Ejecutivo y esta Soberanía; pero a instancias de la sociedad y en función de sus aspiraciones. Hoy por hoy, la gente tiene que recuperar el espacio público y ser protagonista en el diseño de presupuestos participativos; como elemento esencial del empoderamiento ciudadano en la vida democrática.

El año pasado ya vivimos en este Congreso, la funesta experiencia de aprobar el presupuesto 2011 sin modificar una sola coma a la propuesta que el Ejecutivo envió a este Poder; lo que representó un acto de sumisión, de renuncia a la propia investidura y a la representación que tenemos frente a los ciudadanos. Hecho que representó un episodio lamentable, que ahora no podemos repetir al renunciar a nuestro derecho y obligación de elaborar un presupuesto que incluya a todas las voces y opiniones de nuestro estado.

Por tal motivo, me parece pertinente hacer un reconocimiento a la voluntad republicana, manifestada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, al instalar una Mesa de Análisis, Discusión e Integración del Presupuesto 2012, conjuntamente con el Poder Legislativo.

Como todos sabemos, el presupuesto define el rostro de un gobierno a partir de la forma en que aplica la inversión pública; como un instrumento de la sociedad, cuyo objetivo radica en producir un impacto redistributivo para mitigar la desigualdad y aumentar los niveles de vida de la población.

La experiencia histórica reciente nos muestra con claridad, que por sí misma, la acción del mercado no puede ser justa ni equilibrada; por el contrario, sin la mediación del Estado, ésta sólo genera más desigualdad y pobreza. De ahí que éste, tiene que asumir un papel determinante en la redistribución de la riqueza, para equilibrar el ingreso y las oportunidades entre la población. Como señala la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Zacatecas, en su artículo 8: “toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja”.

El papel del gasto social como herramienta redistributiva, es una condición para el ejercicio de los derechos humanos, es decir, el derecho a la alimentación, a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la educación y a la igualdad. Bajo esta óptica, en Zacatecas no podemos reproducir el esquema basado en la protección de intereses oligárquicos y monopólicos, ni prolongar un régimen de exclusión y mantener a la baja el nivel de inversión pública necesaria para generar infraestructura social y promover el desarrollo humano. Por el contrario, el presupuesto 2012 debe estar orientado al apoyo decidido al campo, a la inversión y el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

La situación que atraviesa nuestro estado, nos obliga a elaborar un Proyecto de Decreto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejecutivo del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2012,

bajo los ejes de Generación de Empleos, Programas Sociales y Seguridad Pública. Hoy en día, Zacatecas requiere de una respuesta contundente a sus agudos problemas y la única posibilidad de desarrollo y prosperidad, va de la mano con la equidad social y la responsabilidad medioambiental; con la revitalización de la base productiva local, así como de las comunidades rurales y en la integración social en los espacios urbanos.

Respecto al diseño presupuestal en materia de seguridad, debemos orientarlo de manera transversal, mediante un esquema que no se limite a derrochar recursos en armas y retenes militares para combatir la violencia solo con violencia; sino partir de una estrategia integral que respete las garantías individuales, los derechos humanos y que apunte la profesionalización de los cuerpos policiacos, la optimización de los sistemas de inteligencia, la prevención de adicciones y el fortalecimiento de las instituciones judiciales etc.. Me parece que es la forma en que podremos ir revirtiendo este flagelo de corrupción y crimen. Así mismo, los recursos presupuestales en este rubro, también tienen que orientarse hacia el fortalecimiento de nuestros niveles educativos, porque la formación de mejores ciudadanos y de individuos que tengan la oportunidad de desarrollarse integralmente; con seguridad y acceso a la alimentación, a la educación, al empleo, a la salud, a la recreación, es lo que podrá generar una conciencia cívica como antídoto ante la creciente degradación social.

Finalmente, para que el presupuesto 2012 sea una herramienta de desarrollo, debe discutirse en términos democráticos y tener un rostro humano; privilegiar el enfoque de equidad de género y ser dotado de un profundo sentido social; porque de lo contrario, quedará como un simple recuento de ecuaciones vacías.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Hago un respetuoso exhorto a todos los diputados de la Sexagésima Legislatura y al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la integración del presupuesto 2012; Este contenga una visión marcadamente social, que se presupuesten acciones que permitan la definición y diseño de las políticas públicas orientadas en favor de los sectores excluidos y desprotegidos. Con objeto de defender los derechos de las minorías, de las clases medias y del sector empresarial comprometido con el desarrollo del estado; que al igual que el resto de la población. Así mismo, para que el Poder Ejecutivo, en el ámbito de su competencia, atienda a todos los grupos vulnerables y poder revertir los rezagos de desarrollo económico y romper el círculo vicioso de la pobreza, marginación, migración y bajo índice de desarrollo humano que impiden el desarrollo sostenido, sustentable y consistente.

SEGUNDO.- Que la LX Legislatura, haga un respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, para que se integre un presupuesto transversal en políticas públicas, que atienda de manera integral los problemas actuales del Estado y a efecto de consolidar modelos de desarrollo por cada sector en apoyo de la Educación, la Salud, el Campo, el Turismo, el Medio Ambiente, la Asistencia Social, la Justicia y Seguridad, la Cultura, la inversión en infraestructura y Obra Pública, el manejo del agua, el desarrollo artesanal y económico; por encima de expresiones ideológicas, preferencias partidistas o individuales.

TERCERO.- Que la LX Legislatura, haga un respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado para que el presupuesto 2012, atienda en lo inmediato, la crisis generada por la sequía en el campo. Es urgente la inyección de recursos económicos para este sector, así como acciones emergentes como el empleo temporal, apoyos alimentarios, proyectos agropecuarios de traspato y proyectos a mediano plazo que consistirían en generar flexibilidad en las reglas de operación para tener acceso a los programas convenidos con la federación, así como fortalecer y financiar proyectos que apoyen a los productores de traspato, a medianos productores y gestionar grandes inversiones federales para los productores de alto rendimiento, estratificando a los productores para impulsar acciones de acuerdo a su capacidad y que generen desarrollo y



alcanzar el nivel de bienestar familiar; y se atiendan también, paralelamente, los problemas estructurales provocados por el cambio climático a partir de un manejo sustentable en la aplicación de los programa públicos.

CUARTO.- Que la LX Legislatura del Estado, haga un respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, para que incluya las solicitudes presentadas por las Presidencias Municipales a las diferentes dependencias, en función a las prioridades de los municipios que están establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo 2010-2013.



4.16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DESTINE EL 6% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, AL PROGRAMA ESTATAL DE SUPERACIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL

Diputado Roberto Luévano Ruiz, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 60 fracción I, 65 fracción I, V y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 97 fracción III, 101 fracción II y III y 102 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los niveles de desigualdad en México son superiores al promedio latinoamericano, de acuerdo con el Primer Informe de Desarrollo sobre Desigualdad en América Latina y el Caribe, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es decir que en países con una producción económica menor a la de México, existe una distribución más equitativa de los ingresos, aún cuando en nuestro país se han estructurado programas sociales de gran impacto desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, cuando se implementó el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), con Ernesto Zedillo se puso en marcha el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (Progesa) y por último el Programa Oportunidades, que se diseñó con el entonces Presidente de la República Vicente Fox Quesada, programa que se sigue implementando en la presente administración federal, sin embargo, el número de pobres en México sigue aumentando por la falta de programas que tengan como objetivo el

mejoramiento de la calidad de vida de la población.

SEGUNDO.- El día 8 de marzo del presente año, el Gobernador del Estado, Lic. Miguel Alonso Reyes, puso en marcha el Programa Estatal de Superación de la Marginación Social, estableciéndose en esa misma fecha el Gran Acuerdo Social entre los tres órdenes de gobierno para luchar contra la pobreza, con lo cual se busca dar cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 a través de la conjunción de esfuerzos, voluntades y acciones para abatir la desigualdad y el rezago de la población.

TERCERO.- Los tres objetivos fundamentales del programa SUMAR, son el cumplir con el objetivo y estrategias establecidos en el eje “Zacatecas Justo” dentro del Plan Estatal de Desarrollo; Promover la Justicia Social atendiendo a los sectores de la población con mayor rezago; y fortalecer el Programa Estatal de Seguridad Pública con acciones de fondo que atiendan las causas y origen de la delincuencia, razón de peso para apoyar el programa diseñado por el titular del Ejecutivo del Estado, pues cierto estoy que la razón principal por la cual se han incrementado estas organizaciones criminales es precisamente por la desigualdad social existente en nuestro país y por la desequilibrada repartición de la riqueza, cuestiones que derivan de la falta real de empleo, de educación, de salud, de una vivienda, de acceso a la seguridad social, y en general, de las mínimas condiciones para una vida digna y decorosa, como pudiera ser la alimentación; muestra de lo anterior, son los datos duros que arrojan los indicadores de pobreza 2010 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los que se evidencia que en el caso de Zacatecas, el número de pobres del 2008 al 2010 aumentó en 159 mil casos, por lo que pasó del 50.4 al 60.2 por ciento del total de la población estatal en condiciones de pobreza, es decir, que en el Estado existen aproximadamente 899 mil pobres.



CUARTO.- El número de personas que se sumaron a los indicadores de pobreza extrema fueron 16 mil en el mismo periodo (2008 – 2010), pasando del 9.5 al 10.4 por ciento, existiendo un total aproximado de 156 mil personas en pobreza extrema. Cifras que deben alarmarnos y obligarnos a estructurar programas de desarrollo económico y social en lo inmediato, pues si sumamos la cantidad de personas que viven en pobreza con aquellos que viven en condiciones de pobreza extrema, advertiremos que de la población total en la entidad (1'490,550 habitantes) 1'055,000 personas viven en pobreza o pobreza extrema, es decir, el 70.77 por ciento de los habitantes del Estado.

QUINTO.- Con el programa SUMAR se busca apoyar a las personas que se encuentran en comunidades de alta y muy alta marginación para mejorar su nivel de vida y se logre sacar del rezago social y económico en el cual se encuentra nuestro estado, ya que se estima que cerca de 70,000 familias se encuentran en pobreza extrema, lo que constituyen el 20% de la población total. Además, 156,000 mujeres y hombres se encuentran en la misma situación. Estos datos indican el rezago económico y social de que son objeto una buena parte de la población zacatecana. Por ello, nos hemos propuesto destinar mas recurso para la superación de la marginación en donde se beneficiaría a las 1,200 comunidades y 222 AGEB (Áreas Geoestadísticas Básicas) de alta y muy alta marginación. Estoy seguro que si fortalecemos el programa SUMAR lograremos en unos años tener sólo estratos de media y baja marginación, mejorando en consecuencia las condiciones de vida de los habitantes.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía Popular el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que destine el 6 % del monto total del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, al

Programa Estatal de Superación de la Marginación Social (SUMAR), con la finalidad de que a corto plazo se vean resultados en el mejoramiento de las condiciones de vida de los zacatecanos.

Zacatecas, Zacatecas, a 14 de Noviembre de 2011

DIP. ROBERTO LUEVANO RUIZ



4.17

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA APOYO A LA ASOCIACION VIDA Y FAMILIA A. C. EN ZACATECAS.

LOS QUE SUSCRIBEN, DIPUTADA GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA, DIP. MARIVEL LARA CUIEL, DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, DIP. OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ, EN PLENO EJERCICIO FUNCIONES, EN ESTA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 60 FRACCION I, y 65 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, ARTICULOS 25 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTICULOS 95, FRACCION I, 101 FRACCION III, 102, Y 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE SEA DECLARADA DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACION DE ESTE PLENO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En la actualidad nuestro país atraviesa una situación grave de valores dentro de nuestra sociedad, la desintegración familiar es el detonante fundamental, para el elevado índice de delincuencia.

Según INEGI, de cada 100 delinquentes 92 cuentan con algún nivel de desintegración familiar, lamentablemente la mujer es el principal actor que sufre de dicha desintegración, abuso, maltrato y abandono, sobre todo en caso de presentar un embarazo no planeado.

Dando esto origen a mas desintegración familiar, niños en abandono desde muy temprana edad, inestabilidad familiar, maltrato infantil, violación de los derechos básicos del niño, trabajo infantil, bajo nivel educativo, así como falta de oportunidades para el desarrollo óptimo del niño, siendo presas muchas veces del crimen organizado, drogadicción, alcoholismo, etc., generando esto un círculo vicioso.

El sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) indica que las mujeres embarazadas que desean tener a sus hijos y no cuentan con el apoyo de una pareja o en su caso un apoyo familiar, va en aumento, 3 de cada 10 mujeres embarazadas no cuentan con ningún tipo de apoyo, ya sea familiar, de pareja, o médico.

La cultura, la ignorancia, la falta de oportunidades orillan a algunas mujeres a tomar decisiones que inclusive ponen en riesgo su vida, el Gobierno Federal a través del Sistema DIF y diversos programas de apoyo, cubren en algo las necesidades económicas al dar prioridad a este sector vulnerable de la población, pero no es suficiente.

70% Las mujeres que sufren esta situación, son menores de 20 años de edad, no cuentan con estudios o se encuentran en proceso de ellos, obligando a estas a buscar el sustento por medio de un trabajo que se torna imposible conseguir al proporcionar información al contratante, que se encuentran en estado de gravidez.

Son ya varias las asociaciones civiles que buscan apoyar a la mujer en esta situación de vulnerabilidad, una de ellas es VIFAC AC.

SEGUNDO.- Vida y Familia A.C. (VIFAC), asociación no lucrativa, nace y es legalmente establecida en 1985 como una institución pionera en su género cuyo objetivo es el dar apoyo a mujeres que atraviesan por un embarazo en

situación de desamparo y logre enfrentar la vida dignamente.

Tiene como Misión Proteger y brindar a la mujer embarazada en desamparo y a su futuro hijo, la posibilidad de alcanzar mejores condiciones de vida y un adecuado desarrollo.

Su Visión es Consolidar la asistencia a mujeres y recién nacidos de todo el país. Con la realización de un trabajo conjunto y solidario con el Gobierno, que permita construir un modelo eficiente que brinde apoyo a mujeres embarazadas en desamparo, en situaciones de vulnerabilidad social, emocional y económica; de tal forma que se transformen estos factores de riesgo.

TERCERO.- VIFAC tiene como objetivo proteger la vida y la salud del nuevo ser y de su madre. Proporcionar atención médica de alta calidad a mujeres embarazadas que enfrentan una situación de pobreza que les impide una adecuada alimentación y control médico.

Proporcionar a nuestras mujeres y menores una alimentación de alto contenido nutricional, vitaminas y medicamentos necesarios para que se presenten nacimientos seguros de bebés sanos y menores fuertes con una adecuada curva de crecimiento.

Dentro de sus casas-hogar imparten programas de capacitación para el trabajo, buscando que al retirarse de las casas, estas mujeres puedan desempeñar un trabajo digno que les permita ser autosuficientes y puedan ofrecer a sus hijos una mejor calidad de vida.

Asesorar y capacitar a aquellas mujeres que por su extrema problemática no puedan conservar a sus bebés para que de forma legal los entreguen en adopción evitando así que los menores no deseados terminen en las calles abandonados o sean víctimas del maltrato, la explotación, la marginación y la trata de personas.

CUARTO.- Asesorar y capacitar a matrimonios que desean integrar una familia y no pueden hacerlo por medios biológicos, proporcionándoles preparación e información legal y psicológica para llevar a cabo una adopción.

QUINTO.- De 1985 a esta fecha, VIFAC ha brindado atención a más de 10,000 mujeres y sus respectivos hijos, de las cuales el 80% ha vivido dentro de los albergues y el 20% ha recibido apoyo de manera externa.

Cuenta con un eficiente grupo de voluntarios que donan su tiempo impartiendo clases dentro de los albergues, acompañando a las mujeres durante su estancia, apoyando la realización de eventos de procuración de fondos, canalización de donativos en especie y campañas de difusión dentro y fuera de la zona metropolitana.

Los voluntarios trabajan bajo un programa bien estructurado mediante cursos y talleres, congresos de capacitación continua, reuniones de retroalimentación y convivencias para estrechar lazos y renovar compromisos.

SEXTO.- Su principal proyecto y reto es mejorar y crecer, aumentar de forma significativa la capacidad de los albergues, contar con un mayor número de voluntarios y capacitar al personal de forma que estén preparados para ofrecer la calidad y el servicio que permita ser una verdadera, eficaz y permanente ayuda a la sociedad mexicana y zacatecana.

La permanencia de esta asociación depende en gran parte de darle cumplimiento a sus objetivos, programas y proyectos, el deseo que la ayuda llegue a más y más personas, que la cultura por la vida, la dignidad, la familia y la responsabilidad social crezca cada vez y sea parte fundamental en la vida de todos los mexicanos.

SEPTIMO.- De 18 mil jóvenes embarazadas que acuden al año a los 22 centros Vida y Familia A.C; en todo el país, 75 por ciento decide quedarse con sus hijos y 25 por ciento darlos en adopción; la importancia de formar nuevas familias a través de la adopción de pequeños que por diversas circunstancias no pueden permanecer en el seno familiar y que hoy son parte de una nueva familia. Esta es una opción real para combatir desde su origen los problemas sociales que vive nuestro país, considerando que muchos de los conflictos se originan de la desintegración familiar.

OCTAVO.- Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos antes mencionados y porque es nuestro deber como legisladores el apoyar con recursos a Las diversas instituciones



que sean una opción real para fortalecer a la familia considerada célula básica de la sociedad y principal artífice del desarrollo en nuestra sociedad y país, someto a su consideración y en base al Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se solicita que sea declarado de urgente u obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA AL PODEREJECUTIVO, Y A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DEL H. PODER LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, SEAN ETIQUETADOS RECURSOS ECONOMICOS, PARA APOYAR A MUJERES EN DESAMPARO Y SIUTACION VULNERABLE A TRAVEZ DE LA ASOCIACION VIDA Y FAMILIA A.C.

A T E N T A M E T E

ZACATECAS, ZAC., 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

DIP GEORGINA RAMIREZ RIVERA

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

DIP. MARIBEL LARA CURIEL

DIP. ANGEL GERARDO HERNANDEZ VAZQUEZ

DIP OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ

DIP. PABLO RODRIGUEZ RODARTE



4.18

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DE H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNOLOGIA INDUSTRIAL A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ENLACE OPERATIVO DE LA DGETI EN ZACATECAS.

LOS QUE SUSCRIBEN, DIPUTADA GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA, DIP. MARIVEL LARA CUIEL, DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIP. PABLORODRÍGUEZ RODARTE, DIP. OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ, EN PLENO EJERCICIO FUNCIONES, EN ESTA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 60 FRACCION I, y 65 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, ARTICULOS 25 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTICULOS 95, FRACCION I, 101 FRACCION III, 102, Y 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE SEA DECLARADA DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACION DE ESTE PLENO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. En México el derecho a la educación es parte de las garantías individuales que la

Constitución otorga a sus habitantes. Además, según la Ley General de Educación, "todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer las disposiciones generales aplicables". Esta aseveración debe interpretarse como un mandato de que todos los habitantes de México tengamos las mismas oportunidades de recibir educación. Sin embargo, para poder alcanzar la igualdad, y por tanto un derecho a la educación verdadero, es imprescindible reconocer que existe una amplia y compleja diversidad entre las personas. De acuerdo al artículo 14 Fracción VIII y Párrafo último de la ley federal de Educación establece impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica y tecnológica, así como el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa podrán celebrar convenios para coordinar o unificar las actividades educativas a que se refiere esta Ley, con excepción de aquellas que, con carácter exclusivo, les confieren los artículos 12 y 13. Como en la Sección 3 del financiamiento a la educación en el Artículo 27 de la ley federal de Educación que a la letra dice: En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores de esta sección, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional. En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública.

La ley exige a los mexicanos que envíen a sus hijos o pupilos menores de edad a las escuelas públicas o privadas, con la finalidad de que cursen la educación obligatoria. Ahora bien, el que los individuos -o los padres de familia- no cumplan esta obligación no se debe -en la mayoría de los casos- a decisiones voluntarias, sino a un conjunto de factores culturales, sociales o económicos que impiden hacerlo. Por eso es importante proporcionar -a quienes sufren las consecuencias de estos factores- los apoyos necesarios para contrarrestar los efectos de los

mismos. En relación con la oferta educativa, nuestra legislación obliga a las autoridades educativas a "prestar servicios... para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria". Más aún, el artículo 32 del mismo ordenamiento exige a dichas autoridades "tomar medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Respecto de la enseñanza posbásica la legislación vigente no precisa el derecho de los individuos a acceder a ella; en estos niveles el derecho es menos exigible puesto que el Estado sólo está obligado a "promover y atender" su desarrollo en la medida en que sean necesarios para el desarrollo del país.

SEGUNDO. La población con la que cuenta mayormente el país oscila entre los 15 y 29 años, por lo que en Zacatecas son el 26.3% de la población total. Es específico Nuestra Entidad cuenta con una población total de 1'367,692 de los cuales las edades de 15 a 19 años corresponde a 145,349, que son el rango que corresponde a la formación de Educación media superior de los cuales 97,537 cursan algún grado de este sector.

Según el conteo de población y vivienda 2005. En lo que a nivel de deserción escolar corresponde, el estado de Zacatecas es uno de los que más alta deserción tiene en México, semejante a la de Jalisco, Guanajuato y Michoacán, los cuales también exhiben un alto índice de emigración hacia los EUA. De manera correlacionada, la deserción escolar en el caso de Zacatecas se da particularmente en los municipios catalogados por el Consejo Nacional de Población de México como de "muy alto grado de intensidad migratoria."

Al respecto la arraigada cultura de la emigración en Zacatecas hacia EUA ha traído como consecuencia indeseable la práctica de la deserción, y la desestima, en general, del factor educativo como objeto valioso en el desarrollo humano y laboral.

TERCERO. La modalidad de los tecnológicos, brinda al joven la oportunidad de obtener una carrera técnica que da la opción de ampliar su currículum y convertirse en un futuro en un profesional polivalente. El propósito de la educación tecnológica industrial es de integrar armónicamente el proceso educativo con el desarrollo económico del país, es decir; integrar la educación con su medio.

El papel desempeñado por la educación superior tecnológica debe ser estratégico en el desarrollo y en distintos momentos donde las estructuras laborales específicas para su incorporación debendar cuenta de su importancia.

Actualmente la DGETI es la institución de educación media superior tecnológica más grande del país, con una infraestructura física de 433 planteles educativos a nivel nacional, de los cuales 168 son CETIS y 265 CBTIS; ha promovido además la creación de al menos 288 CECyTES, mismos que operan bajo un sistema descentralizado.

Su objetivo es formar bachilleres técnicos y técnicos profesionales que desarrollen, fortalezcan y preserven una cultura tecnológica y una infraestructura industrial y de servicios que coadyuven a satisfacer las necesidades económicas y sociales del país.

Esta modalidad es bivalente, ya que se puede estudiar el bachillerato al mismo tiempo que una carrera de técnico, las materias propedéuticas que se cursan son prácticamente las mismas que en el bachillerato general, por lo que se prepara para estudiar una carrera profesional del nivel superior, adicionalmente, el plan de estudios incluye materias tecnológicas que se cursan junto con las antes mencionadas y que preparan como técnico del nivel medio superior en algunas de las especialidades que ofrece esta modalidad de bachillerato.

Cuando se concluyen los 3 años de estudio, se puede ingresar a la educación superior en instituciones universitarias, politécnicas o



tecnológicas. Al concluir los estudios se obtiene el certificado de bachillerato y una carta de pasante; una vez cubiertos los requisitos correspondientes, se obtiene el título y la cédula profesional de la carrera cursada, registrados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

CUARTO. Actualmente Zacatecas cuenta en el nivel medio superior su oferta educativa alcanza 162 planteles federales y estatales y cuenta con cinco universidades públicas, entre las que destacan por su calidad educativa la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, cuenta con ocho institutos tecnológicos, todos de reconocido prestigio e incluso cuentan con un Centro de Educación Básica para alumnos de alto rendimiento escolar. Además, dentro de la educación superior, se encuentran cinco universidades privadas y cinco escuelas normales en las principales cabeceras del estado. La calidad de la educación en Zacatecas se encuentra dentro de la media nacional, y en algunas ocasiones por arriba de ésta, por lo que se busca aumentar el nivel obtenido en el estado.

Es por ello que la Educación tecnológica Tiene como objeto formar recursos humanos que satisfagan la demanda del Sector Productivo de Bienes y Servicios en lo relativo a nivel de mando intermedio como Técnico Profesional, para contribuir en el desarrollo integral del país. Prioritario es pues, la formación de técnicos que satisfagan las necesidades de nuestro Estado. Tomando en cuenta la importancia cubrir la demanda latente acerca de integrar los servicios educativos, en la modalidad de educación mediasuperior tecnológica, En el marco del nivel medio superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) ofrece las modalidades educativas de Técnico Profesional, Bachillerato Tecnológico, Técnico Básico y Sistema Abierto, así como capacitación.

En la actualidad la Educación Tecnológica en el Estado de Zacatecas cuenta con nueve plantas, 6 (CBTIS) CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios ubicados en: Fresnillo, Zacatecas, Sombrerete,

Juan Aldama, Loreto, Concepción del Oro, y 3 (CETIS) CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios en Guadalupe, Jerez y Jalpa, coordinados por una Subdirección de Enlace. Dentro de los centros de estudios antes mencionados se atienden 169 grupos con un total de 6,228 alumnos en las diferentes modalidades que se ofertan además del sistema abierto, programas de tutorías, 2783 becarios, 207 registros para becas Impúlsate de inglés; laboran 349 docentes, y 214 administrativos y personal de servicio, cuentan 130 aulas, 31 talleres, 24 laboratorios, 9 bibliotecas. Además de 1312 equipos de cómputo. La Educación Tecnológica ha demostrado su calidad en los reconocimientos a nivel nacional en Noviembre del año en curso, en el “Encuentro Nacional de Arte y Cultura 2010” (ENAC) donde el CBTIS 221 de Concepción del Oro, obtuvo el 1er Lugar en Concurso de Danza, el CBTIS 1 de Fresnillo., el 2do lugar en el área de Pintura, y el CETIS 114 de Jerez una Mención Honorífica en Oratoria. Además la prueba ENLACE del 2010 ha mostrado un avance significativo dando logros en: Comprensión lectora en el rango Excelente:

CBTIS 141 del 13.3%, y en el rango Bueno: CBTIS 23 del 44.8%; el CBTIS 141 del 75%; CBTIS 221 58.5%, de igual manera en Habilidad Matemática en el rango Excelente: CBTIS 141 del 28.1%; CBTIS 141 del 40.6%; CBTIS 221 del 21.0%, y en el rango Bueno: CBTIS 23 del 5.6 al 24.3. Además de estos logros como la participación del CBTIS 215 de Loreto, Zacatecas en la prueba PISA, con lo que puede la calidad que ofrece la Educación Media Superior Tecnológica.

QUINTO. La educación tecnológica en México cuenta con retos que son necesarios atender, ya que invertir en este tipo de educación se debe considerar una inversión a largo plazo la cual debe de generar oportunidades de empleo y desarrollo óptimas para los jóvenes que decidan orientar su vida hacia dicha forma de vida, no cabe duda que la ciencia y la cultura son y deben ser fomentadas en nuestro país de manera prioritaria, los retos que enfrenta la educación tecnológica en México son:



- Modernizar las instituciones existentes y continuar la diversificación son los principales retos de la educación tecnológica.
- Consolidar la justificación social del subsistema por medio del incremento de la oferta y la creación de nuevos niveles y formas de atención
- Implantar y certificar un nuevo tipo de conocimiento profesional técnico.
- Las instituciones están produciendo un nuevo tipo de conocimiento profesional técnico al que asignan planes y programas de estudio, y la identificación profesional, que incluso se registra en la Dirección de Profesiones.
- Priorizar la vinculación con el sector productivo —en el marco de la globalización de la economía— como eje de la modernización.
- Renovar el equipamiento de las escuelas.
- Usar la infraestructura escolar para la formación continua de la fuerza de trabajo y la capacitación de los desempleados.
- Incrementar el financiamiento por vías alternativas a la tradicional aportación del gobierno federal.
- Introducir la evaluación de instituciones, maestros y alumnos como factor de calidad.

Estas tendencias son a partir de la modernización educativa de los y de toda la evaluación que de sí misma hizo la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica. Por supuesto, las tendencias generales se modifican por la diversidad de instituciones y el entorno en que se desarrollan.

SEXTO. El Gobierno Federal ciertamente otorga un presupuesto para las escuelas tecnológicas, sin embargo, el esfuerzo conjunto con el gobierno del estado permitirá multiplicar los resultados de calidad y cobertura para los estudiantes. En años anteriores se solicitaron recursos de acuerdo a convocatorias para infraestructura, en planteles, el cual consistió en bipartida 50%-50% tanto del gobierno Federal y Estatal, sin respuesta satisfactoria. Es por ello que tanto el Gobierno estatal, en sinergia con el Federal, tiene la tarea de apoyar a éste sector, y otorgarle una partida mayor, ya que ha demostrado su capacidad en la mejora continua para los jóvenes zacatecanos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos antes mencionados y porque es nuestro deber como legisladores el apoyar con recursos a los diferentes niveles de educación, sobre todo a aquellos que darán a los jóvenes zacatecanos el no emigrar, alejarse de las tentaciones del dinero fácil y del crimen organizado y sabedores de que está es la única manera de dar a nuestro Estado y a las nuevas generaciones un mejor futuro, someto a su consideración y en base al Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se solicita que sea declarada urgente u obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA AL PODEREJECUTIVO, Y A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DEL H. PODER LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, SEAN ETIQUETADOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL ORDEN DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS) PARA APOYAR EL DESARROLLO DE A LA EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL EN EL ESTADO, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ENLACE OPERATIVO DE LA DGETI EN ZACATECAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL (DGETI).



A T E N T A M E T E

ZACATECAS, ZAC., 14 DE NOVIEMBRE DE
2011

DIP GEORGINA RAMIREZ RIVERA

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

DIP. MARIBEL LARA CUIEL

DIP. ANGEL GERARDO HERNANDEZ
VAZQUEZ

DIP OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ

DIP. PABLO RODRIGUEZ RODARTE



4.19

CC. DIPUTADOS DE LA
H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz, Ma. de la Luz Domínguez Campos, Marivel Lara Curiel, Benjamín Medrano Quezada y Jorge Álvarez Máynez, integrantes de las Comisiones de Desarrollo Económico y Turismo y Cultura, de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos son conferidas por los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Decreto, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Durante la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en París, Francia, el 17 de octubre de 2003, se aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Teniendo como consideración la interdependencia que hay entre el patrimonio cultural inmaterial, el material cultural y el natural, se reconoció que los procesos de globalización y avances científicos y sociales, crean condiciones adecuadas para la comunicación entre los pueblos, sin embargo, se encuentra en grave peligro de desaparecer y ser

destruido el Patrimonio Cultural Inmaterial, por no poseer las herramientas adecuadas para su protección y salvaguardia.

SEGUNDO.- En dicha Convención se reconoce que las comunidades, los grupos y los individuos son quienes ejercen un papel importante en la producción, salvaguarda, mantenimiento y recreación del Patrimonio Cultural Inmaterial, contribuyendo a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana, pero también, que es necesario motivar un mayor nivel de conciencia, especialmente en las generaciones más jóvenes, de la importancia de éste Patrimonio, su cuidado y conservación.

TERCERO.- En su artículo 1, la Convención para la Salvaguardia, sus objetivos, los cuales son:

- a) La salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;
- b) El respeto del Patrimonio Cultural Inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) La sensibilización en el plano local, nacional e internacional de la importancia del Patrimonio Cultural Inmaterial y de su reconocimiento recíproco; y
- d) La cooperación y asistencia internacionales.

CUARTO.- El pasado 9 de febrero de 2006, el Presidente de la República y Titular del Poder Ejecutivo Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expidió



el Decreto promulgatorio de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el 27 de octubre de 2005, de conformidad a lo que establece el artículo 76 fracción I de nuestra Ley Suprema, constituyéndose en legislación vigente según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 2005.

QUINTO.- En su artículo 11, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece que:

“Incumbe a cada Estado Parte:

- a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- b) Identificar y definir los distintos elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes”.

Analizando el contenido, alcance y las obligaciones que como Estado Parte de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial el Estado Mexicano ha contraído, nos permite formular la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS :

PRIMERO.- Dicha Convención define el Patrimonio Cultural Inmaterial como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este Patrimonio Cultural Inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado

constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.

SEGUNDO.- El Patrimonio Cultural Inmaterial se manifiesta en los siguientes ámbitos:

- a) en las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial,
- b) en las artes del Espectáculo,
- c) en los usos sociales, rituales y actos festivos,
- d) en los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y
- e) en las técnicas tradicionales artesanales.

TERCERO.- La Convención establece que el Patrimonio Cultural Inmaterial es:

* “Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el Patrimonio Cultural Inmaterial no sólo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

* Integrador: podemos compartir expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial: se han transmitido



de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El Patrimonio Cultural Inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.

* Representativo: el Patrimonio Cultural Inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquellos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.

* Basado en la comunidad: el Patrimonio Cultural Inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin éste reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio”.

CUARTO.- Zacatecas es un Estado rico en usos y costumbres que se distingue por su tradición turística; durante años ha sido anfitrión de miles de visitantes que buscan una opción cultural y arquitectónica y que la Entidad ofrece sin dificultad.

QUINTO.- Zacatecas cuenta con amplio abanico de opciones gastronómicas todas y cada una de ellas, capaces de sorprender a los paladares más exigentes, ya que los ingredientes que son empleados para la preparación de dichos platillos representa el sabor característico de ésta región.

SEXTO.- Es imperativo que como representantes de la sociedad zacatecana impulsemos reformas e

iniciativas que contribuyan a la salvaguardia y difusión de nuestras tradiciones, tradiciones milenarias sustentadas en creencias y costumbres que se han transmitido de generación en generación.

SÉPTIMO.- Los trabajos como legisladores deben ir encaminados a mejorar las condiciones de vida de los representados, procurando adoptar una política general orientada a integrar a todos los sectores de la población.

En éste sentido, debemos impulsar las propuestas que permitan adoptar medidas de orden jurídico que favorezcan la conservación y fomento de las tradiciones de los zacatecanos, procurando su salvaguardia para que pueda ser transmitido y valorado por las siguientes generaciones, quienes serán las encargadas de su preservación el futuro.

OCTAVO.- Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de éste patrimonio en sus distintos aspectos, a través de la enseñanza formal y no formal.

NOVENO.- Parte de nuestras labores como representantes de la población zacatecana ante ésta Honorable Cámara de Diputados es asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización de las tradiciones y la cultura de nuestro pueblo, a través iniciativas que permitan conservar en la memoria colectiva la cultura de las y los zacatecanos.

DÉCIMO.- El Patrimonio Cultural Inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del la salvaguardia de las tradiciones y costumbres de diferentes



comunidades y regiones del Estado contribuye al diálogo e integración entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida, evitando así la discriminación y la segregación de algunas minorías.

DÉCIMO PRIMERO.- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, especifica que el Patrimonio Cultural Inmaterial no radica en la manifestación cultural en sí, sino en el cúmulo y conservación de conocimientos y técnicas que se transmiten entre generaciones. El valor social y económico de ésta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

Por tanto, debemos ser nosotros quienes velemos por la protección de los valores intangibles que nos identifican como zacatecanos y que además, sin tradiciones, costumbres y técnicas dignas de exhibir ante el resto del país y el mundo.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Gastronomía Tradicional Zacatecana es parte primordial de la cultura de la población que la practican y transmiten a las nuevas generaciones, custodiar su conservación y difusión fomentará la diversidad cultural en nuestro Estado, lo que promoverá que el crecimiento turístico se vea beneficiado pues la Entidad, contará con una razón más para ser visitada.

DÉCIMO TERCERO.- Sin lugar a dudas, la Gastronomía Zacatecana como Patrimonio Cultural, cumple con las consideraciones expuesta en la Convención de París, ya que es producto de la fusión de las diversas regiones del Estado, que

se encuentran clasificadas por el Dr. José Francisco Román Gutiérrez en su publicación “Los Sabores de la Tierra, raíces y tradiciones de la comida zacatecana”, las cuales comprenden: el semidesierto noreste, el semidesierto sureste, el noroccidente, el cañón de Tlaltenango, el de Juchipila y el área central.

A lo largo de la Entidad podemos encontrar ingredientes que enriquecen la Gastronomía Zacatecana como los cabuches y las chichambas, la amplia variedad de tunas, los membrillos y un largo etcétera son participes de recetas de un pasado indígena forjado por la minería, actividad que nos ha representado y que se encuentra unido de forma indisoluble por costumbres y tradiciones que se reflejan hoy y que podemos disfrutar en platillos sobresalientes como un asado de boda, unos pacholes, tacos de mineros y un sinnúmero de recetas que satisfacen a propios y extraños.

La gastronomía autóctona recrea la mezcla de sabores, colores y aromas que distinguen como única nuestra comida, siendo además una actitud de la vida cotidiana guardada y transmitida de generación en generación, la cual genera una identidad que nos distingue ante la diversidad cultural de nuestro país.

DÉCIMO CUARTO.- La Comida Zacatecana por ser una de las más importantes manifestaciones culturales de la Entidad y constituir parte fundamental de nuestro patrimonio, debe merecer toda nuestra atención y apoyo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de los pueblos, protegiéndola y preservándola como testimonio histórico y objeto de conocimientos y costumbres particulares de nuestras comunidades que recoge su tradición social; emitir una disposición normativa para su reconocimiento, preservación y rescate resulta



imperativo ya que se trata de un vínculo de unión e identidad.

promoción, valorización, enseñanza y revitalización.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración del Pleno de ésta Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA GASTRONOMÍA ZACATECANA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, declara la GASTRONOMÍA ZACATECANA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO, en virtud de organizar una importante expresión de la identidad cultural que conserva las tradiciones y costumbres del pueblo zacatecano.

ARTÍCULO SECUNDO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a efecto de que a través de las dependencias competentes, promueva ante los organismos nacionales e internacionales correspondientes, la declaración de denominación de origen y registro de la Gastronomía Zacatecana como Patrimonio Cultural Inmaterial, a efecto de lograr su identificación, preservación, protección,

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan al presente decreto.

Zacatecas, Zac., a 03 de Noviembre de 2011.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA GASTRONOMÍA ZACATECANA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO

“PODEMOS CAMBIAR”

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

“MARCANDO LA DIFERENCIA”

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



5.-Dictámenes:

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2009.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el Artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio 2009;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, el día 12 de marzo de 2010, la cual fue presentada en forma extemporanea.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 11 de agosto de 2010, en oficio PL-02-01/1636/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$20,777,844.90 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) que se integran por 63.84% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 18.05% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 18.11% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 80.41%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$22,311,404.34 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 34/100 M.N.), de los que el 52.54% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 16.63% a Obra Pública, 17.03% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 13.80% para



Otros Programas, con alcance de revisión de 52.30%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit de \$1,533,559.44 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$869,051.85 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$315,471.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), mismo que representa un incremento de 11.96% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$4,329,574.32 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$170,837.00 (ciento setenta mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$3,516,942.57 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

57/100 M.N.), el cual representa un incremento del 6.31% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto asignado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,317,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 69.02%; de las 11 obras programadas, 7 se terminaron, observándose incumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2,776,920.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 100%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$3,348.00 (tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$968,558.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 82.60% a Obligaciones Financieras y 17.40% a Infraestructura Básica. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 99.31%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,030.00 (mil treinta pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

RAMO 20

FONREGIÓN.- El monto ejercido para la ejecución del Programa Fonregión fue de \$3,539,353.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); la aplicación de recursos corresponde a 3 obras programadas en el rubro de perforación de pozos profundos.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN INDICADOR RESULTADO

Administración de Efectivo Liquidez
El municipio dispone de \$0.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda
La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$1,327,071.88 que representa el 5.59% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 63.72% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Financiera Autonomía Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 96.46%.

Administración

Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 48.85% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó un decremento del 0.79% respecto al ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$10,739,905.37, siendo el gasto en nómina de \$8,067,444.08, el cual representa el 75.12% del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO EL VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.) 99.7

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 1.8



Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 28.8

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 27.6

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 6.7

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 42.9

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 20.6

DIFUSIÓN.

Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FONDO IV)

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)

Gasto en Obligaciones Financieras 82.6

Gasto en Otros Rubros 16.7

Nivel de gasto ejercido 99.3

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de gasto a la fecha de revisión 69.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS

Índice de cumplimiento de metas 84.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 22.2

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 77.8

c) Fonregión.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS

Índice de cumplimiento de metas 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.0

d) Servicios Públicos

INDICADOR

INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 60 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.



RASTRO MUNICIPAL Se observa que el Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

Subtotal 36 1 35 35

Acciones Preventivas

Recomendación 24 1 23

Recomendación 23

Subtotal 24 1 23 23

TOTAL 60 2 58 58

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, cumplió en 72.30 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen las Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/797/2011 de fecha 15 de abril de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

TIPO DE ACCIÓN DETERMINADAS EN REVISIÓN SOLVENTADAS
 DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN SUBSISTENTES

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de Observaciones Fincamiento Resarcitoria	9	0 9 Responsabilidad
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	18	0 18 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control
Solicitud de Aclaración Fincamiento Administrativa	9	1 3 Responsabilidad
	5	
Recomendación	5	

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe de \$548,796.64 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), resultado de las acciones números PF-09/27-009 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/27-005 y PF-09/27-006 y de la acción OP-09/27-010, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento



de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-09/27-009.- A los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, y C. Jesús González Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por aprobar mediante el Consejo de Desarrollo Municipal con recursos provenientes del Fondo III, cuatro obras por un importe de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que dichas inversiones no benefician a personas con rezago social y pobreza extrema, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras y acciones:

No. De Obra	Descripción de la Obra	Importe aprobado
99927012	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE BASE – BALL, EN MATAMOROS.	\$ 30,000.00
99927013	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE BASE – BALL, EN SAN JERONIMO.	160,000.00
99927014	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN JARDÍN (PLAZA), EN NOCHE BUENA.	100,000.00
99927024	REHABILITACIÓN DE LOCAL PARA CCA, EN SAN JERONIMO.	50,000.00
Total		\$ 340,000.00

- PF-09/27-005.- A los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, y C. Jesús González Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar con relación a la obra número 99927013, "Pago de mano de obra para aplicación de cemento adquirido en convenio con SECOP", el programa de obras realizadas, autorizados por funcionarios municipales, en el que se indique el

costo de la mano de obra para cada una de ellas por un monto total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), generadores de obra del volumen de trabajos realizados y metas alcanzadas, así como actas de entrega-recepción, es conveniente señalar que el soporte documental exhibido lo constituyen listas de raya, sin haber presentado identificación de quienes recibieron el recurso.

- PF-09/27-006.- A los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, y C. Jesús González Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar el programa de obras realizadas, autorizado por funcionarios municipales, en el que se indique el costo y volumen del material y equipo eléctrico aplicado en cada una de ellas, recibos por la entrega del material, con nombre y firma de la persona que recibe y funcionario que autoriza, además generadores de obra del volumen de trabajos ejecutados y metas alcanzadas de las obras "Adquisición de material electrico en varias comunidades", "Rehabilitación de celdas solares, en la comunidad de Compostela" e "Instalación de Luminarias en Seguro Popular, en cabecera municipal", por un importe de \$152,275.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

En cuanto a la Acción número OP-09/27-010, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la acción procedente es una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas y no el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias ya que no se actualiza un daño patrimonial en términos del artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- OP-09/27-010.- A los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de

Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por las deficiencias operativas correspondientes a la obra denominada "Instalación de luminarias en calle Seguro Popular, en cabecera municipal"; la cual en verificación física el 11 de mayo de 2010, se encontró terminada, sin embargo una de las luminarias instaladas no enciende y otra está rota correspondiendo a un importe de \$6,521.64 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 64/100 M.N.), lo cual denota deficiencias en la supervisión y mantenimiento de la obra.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la cantidad de \$584,722.88 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 88/100 M.N.), que se integra por \$351,472.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-27-2009-44/2010; y derivado de las acciones números AF-09/27-008 y PF-09/27-007 por un importe de \$233,250.48 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/27-007.- Por \$23,065.00 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones cuyo soporte documental lo constituyeron recibos de egresos por concepto de apoyos, sin presentar copia de identificación de quienes los suscribieron; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés y J. Félix Salas Breceda, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- PF-09/27-002.- Por \$100,980.00 (CIEN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por expedir 18 cheques de la cuenta bancaria número 64042912204 HSBC, provenientes de los recursos del Fondo III de los cuales el municipio exhibió documentación comprobatoria con incongruencia respecto de las erogaciones realizadas; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, J. Félix Salas Breceda y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, Municipales respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/27-008.- Por \$190,891.00 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por expedir 4 cheques de la cuenta bancaria número 64042912204 HSBC, en los meses de junio, noviembre y diciembre de 2009, provenientes de los recursos del Fondo III, de los cuales el municipio no exhibió documentación técnico social que compruebe la aplicación de material de construcción adquirido, ni el pago de mano de obra realizado, con relación al último punto mencionado, tampoco identificación de quienes firmaron de recibido el recurso; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, J. Félix Salas Breceda y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-007.- Por \$6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra "Construcción de cerco perimetral en panteón, en la comunidad del Jaguey"; al realizar la verificación física el 10 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso, habiéndose ejecutado 180 metros lineales de muro y colocación de mallas ciclónica en la parte superior del muro, faltando 200 metros lineales de enjarre acabado y regleado; a los ciudadanos Mauro Montoya



Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-009.- Por \$5,217.40 (CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Rehabilitación de celdas solares, en la comunidad de Compostela"; al realizar la verificación física el 10 de mayo de 2010, la obra se encontró terminada, con deficiencias operativas en dos baterías N-24 que se encontraron sin funcionar, asimismo dos no se encontraron en el lugar de la obra; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-011.- Por \$7,924.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Ampliación del Centro de Salud, en la comunidad de Matamoros"; al realizar la verificación física el 10 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso, faltando 138 metros cuadrados de enjarre acabado y regleado en muro, colocación de 13 metros cuadrados de lámina; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-012.- Por \$13,955.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Construcción de cerco perimetral en la Escuela primaria, en cabecera municipal"; al realizar la verificación física el 11 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso, faltando 35 metros lineales de barandal tipo galleta, aplicación de pintura en barandal y colocación de portón tubular; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-014.- Por \$2,640.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Rehabilitación de local para CCA, en la comunidad de San Gerónimo"; al realizar la verificación física el 11 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso, faltando 1 ventana y 36 metros cuadrados de impermeabilizante en losa; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

En cuanto a la Acción número AF-09/27-008 y la derivada de Solicitud de Aclaración número PF-09/27-007, estas Comisiones Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Melchor



Ocampo, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- AF-09/27-008.- Por \$126,141.48 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), por haber incluido dentro de los inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a 21 personas que no tienen relación laboral con el municipio, ocasionando daño a la Hacienda Pública; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés y J. Félix Salas Breceda, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- PF-09/27-007.- Por \$107,109.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar vales y/o recibos por la entrega de los apoyos para Mejoramiento de Vivienda, consistentes en la entrega de 500 bultos de cemento, con nombre, firma e identificación de las personas beneficiadas y del funcionario que autorizó los trabajos realizados, correspondiente a recursos de Fondo III de las obras, “Convenio con Coprovi, aportación para rehabilitación de vivienda” y “Mejoramiento de Vivienda (cemento)”, en varias comunidades; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, y Jesús González Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un importe de \$548,796.64 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), resultado de las acciones números PF-09/27-009 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/27-005 y PF-09/27-006 y de la acción OP-09/27-010, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-09/27-009.- A los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, y C. Jesús González Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por aprobar mediante el Consejo de Desarrollo Municipal con recursos provenientes del Fondo III, cuatro obras por un importe de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que dichas inversiones no benefician a personas con rezago social y

pobreza extrema, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras y acciones:

No. De Obra	Descripción de la Obra	Importe aprobado
99927012	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE BASE – BALL, EN MATAMOROS.	\$ 30,000.00
99927013	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE BASE – BALL, EN SAN JERONIMO.	160,000.00
99927014	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN JARDÍN (PLAZA), EN NOCHE BUENA.	100,000.00
99927024	REHABILITACIÓN DE LOCAL PARA CCA, EN SAN JERONIMO.	50,000.00
Total	\$	340,000.00

- PF-09/27-005.- A los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, y C. Jesús González Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar con relación a la obra número 99927013, "Pago de mano de obra para aplicación de cemento adquirido en convenio con SECOP", el programa de obras realizadas, autorizados por funcionarios municipales, en el que se indique el costo de la mano de obra para cada una de ellas por un monto total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), generadores de obra del volumen de trabajos realizados y metas alcanzadas, así como actas de entrega-recepción, es conveniente señalar que el soporte documental exhibido lo constituyen listas de raya, sin haber presentado identificación de quienes recibieron el recurso.

- PF-09/27-006.- A los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, y C. Jesús González Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no

presentar el programa de obras realizadas, autorizado por funcionarios municipales, en el que se indique el costo y volumen del material y equipo eléctrico aplicado en cada una de ellas, recibos por la entrega del material, con nombre y firma de la persona que recibe y funcionario que autoriza, además generadores de obra del volumen de trabajos ejecutados y metas alcanzadas de las obras "Adquisición de material electrico en varias comunidades", "Rehabilitación de celdas solares, en la comunidad de Compostela" e "Instalación de Luminarias en Seguro Popular, en cabecera municipal", por un importe de \$152,275.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

En cuanto a la Acción número OP-09/27-010, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la acción precedente es una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas y no el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias ya que no se actualiza un daño patrimonial en términos del artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- OP-09/27-010.- A los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por las deficiencias operativas correspondientes a la obra denominada "Instalación de luminarias en calle Seguro Popular, en cabecera municipal"; la cual en verificación física el 11 de mayo de 2010, se encontró terminada, sin embargo una de las luminarias instaladas no enciende y otra está rota correspondiendo a un importe de \$6,521.64 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 64/100 M.N.), lo cual denota deficiencias en la supervisión y mantenimiento de la obra.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la cantidad de \$584,722.88 (QUINIENTOS OCHENTA Y



CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 88/100 M.N.), que se integra por \$351,472.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-27-2009-44/2010; y derivado de las acciones números AF-09/27-008 y PF-09/27-007 por un importe de \$233,250.48 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/27-007.- Por \$23,065.00 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones cuyo soporte documental lo constituyeron recibos de egresos por concepto de apoyos, sin presentar copia de identificación de quienes los suscribieron; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés y J. Félix Salas Breceda, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- PF-09/27-002.- Por \$100,980.00 (CIEN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por expedir 18 cheques de la cuenta bancaria número 64042912204 HSBC, provenientes de los recursos del Fondo III de los cuales el municipio exhibió documentación comprobatoria con incongruencia respecto de las erogaciones realizadas; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, J. Félix Salas Breceda y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, Municipales respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/27-008.- Por \$190,891.00 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por expedir 4 cheques de la cuenta bancaria número 64042912204 HSBC, en los meses de junio, noviembre y diciembre de 2009, provenientes de los recursos del Fondo III, de los cuales el municipio no exhibió documentación técnico social que compruebe la aplicación de material de construcción adquirido, ni el pago de mano de obra realizado, con relación al último punto mencionado, tampoco identificación de quienes firmaron de recibido el recurso; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, J. Félix Salas Breceda y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-007.- Por \$6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra "Construcción de cerco perimetral en panteón, en la comunidad del Jagüey"; al realizar la verificación física el 10 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso, habiéndose ejecutado 180 metros lineales de muro y colocación de mallas ciclónica en la parte superior del muro, faltando 200 metros lineales de enjarre acabado y regleado; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-009.- Por \$5,217.40 (CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Rehabilitación de celdas solares, en la comunidad de Compostela"; al realizar la verificación física el 10 de mayo de 2010, la obra se encontró terminada, con deficiencias operativas en dos baterías N-24 que se encontraron sin funcionar, asimismo dos no se



encontraron en el lugar de la obra; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-011.- Por \$7,924.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Ampliación del Centro de Salud, en la comunidad de Matamoros"; al realizar la verificación física el 10 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso, faltando 138 metros cuadrados de enjarre acabado y regleado en muro, colocación de 13 metros cuadrados de lámina; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-012.- Por \$13,955.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Construcción de cerco perimetral en la Escuela primaria, en cabecera municipal"; al realizar la verificación física el 11 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso, faltando 35 metros lineales de barandal tipo galleta, aplicación de pintura en barandal y colocación de portón tubular; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/27-014.- Por \$2,640.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Rehabilitación de local para CCA, en la comunidad de San Gerónimo"; al realizar la verificación física el 11 de junio de 2010, la obra se encontró en proceso, faltando 1 ventana y 36 metros cuadrados de impermeabilizante en losa; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, Carlos Humberto Herrera Castillo y Jesús Hernández González quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

En cuanto a la Acción número AF-09/27-008 y la derivada de Solicitud de Aclaración número PF-09/27-007, estas Comisiones Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- AF-09/27-008.- Por \$126,141.48 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), por haber incluido dentro de los inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a 21 personas que no tienen relación laboral con el municipio, ocasionando daño a la Hacienda Pública; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés y J. Félix Salas Breceda, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.



• PF-09/27-007.- Por \$107,109.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar vales y/o recibos por la entrega de los apoyos para Mejoramiento de Vivienda, consistentes en la entrega de 500 bultos de cemento, con nombre, firma e identificación de las personas beneficiadas y del funcionario que autorizó los trabajos realizados, correspondiente a recursos de Fondo III de las obras, “Convenio con Coprovi, aportación para rehabilitación de vivienda” y “Mejoramiento de Vivienda (cemento)”, en varias comunidades; a los ciudadanos Mauro Montoya Avilés, y Jesús González Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 10 de noviembre del año dos mil once.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTE

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

